



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**

C/ Primero de Mayo, nº 1
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.
Isla de San Miguel de La Palma.

**ACTA NÚMERO PL02-16 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL
PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 3 DE MARZO DE 2016.**

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDES-PRESIDENTE:

DON ÁNGEL PABLO RODRÍGUEZ MARTÍN.

CONCEJALES PRESENTES:

DON ADOLFO MIGUEL PÉREZ ACOSTA.
DOÑA ANA BETINA MARTÍN GONZÁLEZ.
DOÑA MARÍA DEL MAR PÉREZ RODRÍGUEZ.
DON DAVID RUIZ ÁLVAREZ.
DOÑA LOURDES TATIANA RODRÍGUEZ LORENZO.
DON VICENTE MÉNDEZ GÓMEZ.
DOÑA ANA BELÉN LEÓN MARTÍN.
DON MANUEL GONZÁLEZ GÓMEZ
DON ANTONIO ROCHA QUINTERO.
DON CARLOS MIGUEL MARTÍN GÓMEZ.

SECRETARIO ACCIDENTAL:

PEDRO JUAN MIGUEL MARTÍN HERNÁNDEZ.

En la Villa y Puerto de Tazacorte, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, el día 3 de marzo de 2016, previa convocatoria y citaciones hechas en forma legal, se reúne el Pleno del Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria en primera convocatoria.

Preside el Sr. Alcalde-Presidente, Don Ángel Pablo Rodríguez Martín y asisten los señores concejales arriba mencionados.

Está presente el Secretario Accidental que lo es de la Corporación, Don Pedro Juan Miguel Martín Hernández, quien da fe del acto y la Interventora Municipal, Doña Montserrat Pérez Montesdeoca.

Convocada la sesión para las diecinueve horas, por la Presidencia se declara abierta la sesión siendo las diecinueve horas y cinco minutos, y de conformidad con el orden del día se adoptan los siguientes acuerdos:

**1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES
PL11-15 DE 08 DE SEPTIEMBRE DE 2015, PL12-15 DE 29 DE OCTUBRE DE
2015, PL13-15 DE 23 DE NOVIEMBRE DE 2015, PL14-15 DE 30 DE
NOVIEMBRE DE 2015 Y PL01-16 DE 26 DE ENERO DE 2016.**



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**

C/ Primero de Mayo, nº 1
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.
Isla de San Miguel de La Palma.

Teniendo conocimiento por traslado personal del borrador de las actas de las sesiones anteriores PL11-15 de 08 de septiembre de 2015, PL12-15 de 29 de octubre de 2015, PL13-15 de 23 de noviembre de 2015, PL14-15 de 30 de noviembre 2015 y PL01-16 de 26 de enero de 2016, son aprobadas por unanimidad de los miembros presentes.

**2.- ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE MOCIÓN DEL CONCEJAL DE
IZQUIERDA UNIDA, LOS VERDES, DEL GRUPO MUNICIPAL MIXTO DON
CARLOS MIGUEL MARTÍN GÓMEZ, SOBRE CREACIÓN DE LA COMISIÓN
INFORMATIVA DE CONTROL Y SEGUIMIENTO EN LA CONTRATACIÓN
PÚBLICA.**

Se da cuenta por Secretaría de orden de la Alcaldía de la siguiente Moción:

“Carlos M. Martín Gómez, concejal de Izquierda Unida Canaria, Los Verdes, Unidad del Pueblo, Alternativa Republicana del Grupo Mixto del Ayuntamiento de La Villa y Puerto de Tazacorte, al amparo de lo dispuesto en el artículo 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su inclusión en el Orden del Día del próximo Pleno la siguiente

MOCIÓN

Creación de la Comisión Informativa de Control y Seguimiento en la contratación pública

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Como señalan diversos autores “una característica de la contratación pública local es el uso continuo e indiscriminado de los contratos menores”. Una situación a la que no es ajena el Ayuntamiento de Tazacorte, como se demuestra periódicamente en la relación de resoluciones de la Alcaldía que acompañan a la documentación de Los Plenos Ordinarios. Desde IUC consideramos que la demanda ciudadana de mayor transparencia, el control y fiscalización por parte de la oposición del Grupo de Gobierno y el cumplimiento de la propia Ley 19/2013, posibilitan el establecimiento en nuestra Corporación de una **Comisión Informativa de Control y Seguimiento en la contratación pública**.

La Comisión Ejecutiva de la FEMP, en su reunión del 15 de junio de 2015, aprobó por unanimidad de todos los grupos políticos, el Código del Buen Gobierno Local, que recoge los principios transparencia y ética pública, junto a medidas para mejorar la gestión y calidad de la democracia local. Entre las medidas propuestas plantea la creación de Comisiones de Control y Seguimiento en la contratación pública “para garantizar que tanto la contratación realizada por el Ayuntamiento como por sus organismos autónomos y empresas de capital municipal se lleve a efecto bajo los principios de transparencia, legalidad, publicidad y libre concurrencia”.



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**

C/ Primero de Mayo, nº 1
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.
Isla de San Miguel de La Palma.

Por su parte, la mencionada Ley 19/2013, de 9 de Diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno señala en su Artículo 8 que las entidades locales "deberán hacer pública, como mínimo, la información relativa a los actos de gestión administrativa con repercusión económica o presupuestaria que se indican a continuación". Entre estos actos, el epígrafe "a" menciona " todos los contratos, con indicación del objeto, duración, el importe de licitación y de adjudicación, el procedimiento utilizado para su celebración, los instrumentos a través de los que, en su caso, se ha publicado, el número de licitadores participantes en el procedimiento y la identidad del adjudicatario, así como las modificaciones del contrato. Igualmente serán objeto de publicación las decisiones de desistimiento y renuncia de los contratos. La publicación de la información relativa a los contratos menores podrá realizarse trimestralmente".

Desde IUC en el Ayuntamiento de Tazacorte consideramos que esta información no debería quedar sólo en la página web del Ayuntamiento, algo que ya planteamos en nuestro programa electoral, sino que debe existir una Comisión Informativa, encargada de garantizar la aplicación efectiva de los principios de publicidad, libre concurrencia, objetividad, transparencia y eficacia en la contratación pública. Para ello, esta Comisión Informativa conocerá todos los contratos celebrados por el Ayuntamiento de Tazacorte, pudiendo requerir los miembros de la misma la documentación de los contratos que celebren al órgano de contratación del Ayuntamiento, solicitar la presencia de Los Concejales con responsabilidades de gobierno que hubiesen actuado como órganos de contratación o fueran responsables de la gestión de los contratos, así como del personal al servicio de la Administración municipal con el fin de que aporte información sobre algún asunto en concreto o instarle para que emita informe por escrito. Proponemos que la Comisión elaborare una Memoria anual de actividades que eleve al Pleno.

Por todo lo expuesto, sometemos a la consideración del Pleno la aprobación de los siguientes

ACUERDOS

Primero.- Crear la Comisión Informativa de Control y Seguimiento en la contratación pública.

Segundo.- Adaptar la página web del Ayuntamiento al cumplimiento de la ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

En Tazacorte, a 20 de Enero de 2016.

Carlos M. Martín Gómez.
Concejal de Izquierda Unida Canaria, los Verdes, Unidad del Pueblo, Alternativa Republicana"



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**

C/ Primero de Mayo, nº 1
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.
Isla de San Miguel de La Palma.

Abre el debate el Sr. Alcalde-Presidente Don Ángel Pablo Rodríguez Martín, diciendo que: Tiene la palabra el Sr. Concejal.

Toma la palabra el edil del Grupo Municipal Mixto Don Carlos Miguel Martín Gómez, diciendo que: Muchas gracias Sr. Alcalde y buenas tardes. Bueno, Tazacorte no es ajeno a la dinámica y al uso continuado de los contratos menores, se ve en el día a día, en los decretos que se firman desde Alcaldía. Pues desde Izquierda Unida consideramos que con esta moción tratamos de poner voz a la demanda de los ciudadanos de nuestro pueblo de mayor transparencia a la hora de realizar estos contratos menores. La Federación Española de Municipios en su reunión del 15 de Junio de 2015 aprobó por unanimidad el Código del Buen Gobierno Local que recoge los principios de transparencia y ética pública, junto a medidas para mejorar la gestión y la calidad de la democracia local. Entre estas propuestas, plantea la creación de comisiones de control y seguimiento en la contratación pública para garantizar que la contratación se lleve a cabo a efecto bajo los principios de transparencia, legalidad, publicidad y libre concurrencia. Pues bien, la idea no es otra que a esta comisión vayan todos aquellos contratos mayores y menores que adjudica el Ayuntamiento con independencia de la cuantía. El objetivo, claro está, es que la oposición fiscalice el trabajo que realiza el grupo de gobierno de turno. Pues bien, no nos quedamos solo con la publicación en la página web del Ayuntamiento, creemos que crear la comisión de control y seguimiento en la contratación pública dará mayor transparencia y hará que nuestros ciudadanos se enteren de por qué se elige una empresa y para qué. Pues nada más, muchas gracias Sr. Alcalde.

Toma la palabra Don Vicente Méndez Gómez, portavoz del Grupo Municipal Socialista, diciendo que: Buenas tardes, gracias Sr. Alcalde. Al respecto de lo que ha comentado el compañero, este grupo le parece una buena idea todo lo que sea fomentar la transparencia y dejar ver a los ciudadanos, como funciona, como se contrata, como contrata la Administración a las empresas, trabajadores y demás; el Grupo Socialista va a apoyarlo lo proponga quien lo proponga. Ya le anticipo que nuestro voto va a ser favorable a esta moción.

Toma la palabra el portavoz del Grupo Municipal Unión Bagañeta, Don Adolfo Miguel Pérez Acosta, diciendo que: Buenas tardes. Bien, como decía el portavoz del Grupo Mixto, la FEMP en el año 2013, cuando se crea la Ley de Transparencia, hace una propuesta de crear, establecer concretamente, como bien expone en el primer párrafo, establecer una comisión informativa de control y seguimiento, pero es la propia FEMP en Junta de Gobierno de 24 de Marzo de 2015, la que ya habla no de comisiones informativas, sino de la creación de los instrumentos de control y seguimiento necesarios. La FEMP como le dije, Junta de Gobierno de la FEMP de 24 de Marzo de 2015, apartado 14: se fomentará la creación de instrumentos de control y seguimiento de la contratación pública para garantizar a los operadores económicos un trato igualitario no discriminatorio y un procedimiento basado en la transparencia. Esos instrumentos de control ya los crea la propia Ley de transparencia impidiendo, precisamente, a las instituciones públicas el contratar a dedo o llamar a las personas que queramos contratar, se



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**

C/ Primero de Mayo, nº 1
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.
Isla de San Miguel de La Palma.

hace a través de un procedimiento a través del Sistema Canario de Empleo y por lo tanto, creemos desde nuestro grupo que esos instrumentos ya están creados en esa propia ley. Por otra parte, a esos acuerdos de la FEMP lo lógico es adherirse, en esta Institución no hay ningún acuerdo plenario donde nos hayamos adherido a ningún convenio de la FEMP, por lo tanto. Si le digo que estamos cumpliendo escrupulosamente con lo que nos marca la ley y en ese sentido si vamos a seguir, no creemos en las comisiones, si creemos en el control y por lo tanto si, como ya lo hemos manifestado en plenos anteriores, si vamos a ir a las famosas listas de reservas, si hay que crearlas, donde el ciudadano, como usted bien dice, quedaría claramente definido cuando toca, cuando le toca trabajar y cuando no, y en ese sentido es el que va a optar este Grupo de Gobierno. Nada más.

Dice Don Carlos: Muchas gracias Sr. Alcalde. Yo creo que no ha entendido usted la moción Sr. Concejal, yo hablo de contratos menores, y en la reunión del 15 de Junio de 2015 la FEMP, por unanimidad, aprobó el código del buen gobierno local y yo estoy hablando de contratos menores y contratos mayores, yo no he nombrado la contratación, tenemos en este Ayuntamiento aprobada, creo que fue el primer pleno ordinario por si no lo recuerda se lo recuerdo yo ahora, una comisión para la contratación, para los contratos, para la contratación pública; todavía estamos esperando a que se cree esa comisión, fue aprobada por unanimidad, debería empezar a funcionar el mes siguiente, se lo recuerdo, pero por si no ha entendido usted la moción yo quiero recordarle que si lee usted yo creo que queda bien claro que estoy hablando de contratos menores y contratos mayores, yo no hablo de la contratación del personal directamente, y es más, es que es obvio y visto el decreto para la ampliación de la Calle Pérez Galdós nosotros creemos que debemos de formalizar dicha comisión para que los ciudadanos tengan a bien saber porque se ha contratado esa empresa, para que se ha contratado y la finalidad, entonces no sé si es que usted no ha entendido la moción o yo me he perdido algo. Muchas gracias.

Expone Don Adolfo: Realmente no nos hemos perdido, hablamos de contratación, vemos su moción, consta de dos puntos, la primera habla de la comisión informativa de control y seguimiento en la contratación pública, le vuelvo a repetir, la contratación pública por ley, nosotros no podemos hacer lo que quiera implica si el contrato sea mayor o menor y tiene unas reglas establecidas claramente y en esas reglas, lógicamente, hay una mesa de contratación, en esas reglas de contratación hay una mesa de contratación a la que habrá que ir para contratar esas obras y ya le digo no me he perdido, en todos caso, si le digo que la Ley de transparencia de las entidades públicas ya limita muy mucho como se hacen todos los tipos de contrataciones, por lo tanto no es que me haya perdido, le estoy dando el posicionamiento de nuestro grupo. Luego usted hace un segundo apartado y nos habla de adaptar la página web del Ayuntamiento, la página web desde que ha salido la ley se ha ido adaptando, hay una carpeta, en esa página web, que habla de transparencia, y otra cosa es que haya que buscar los funcionarios adecuados para ir vertiendo todos los contenidos que conlleva, pero está creada. Y ya le digo, nuestro punto de vista es, la ley de transparencia es muy clara, y nos dice como tenemos que actuar a todos ante cualquier tipo de contrato. Nada más.



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**

C/ Primero de Mayo, nº 1
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.
Isla de San Miguel de La Palma.

Dice Don Carlos: Nadie le dice como tiene que contratar ni que se vaya a violar la ley, la comisión es un poco fiscalizadora para el gobierno de turno y para que el ciudadano se entere, se entere, de por qué se elige a una empresa de un contrato menor y no otra. Y la página web claro que existe, yo lo que propongo es adaptarla, es decir, si yo me voy a la página web no aparece ningún tipo de contrato menor o ¿no?, cuando la ley dice que deberían ser publicados, entonces, yo no digo crear, yo digo adaptar. Si lo normal es venir predisuelto a no aprobar una moción que viene de un partido diferente que no sea el del grupo de gobierno, pues me parece muy bien esa predisposición, ustedes gobernáis, pero en ningún momento digo que nadie se salte la ley y demás. Lo único que he comentado una y otra vez en la referida moción es de fiscalización y control por parte de la oposición al grupo de gobierno de turno, que quedará para el futuro, para quien venga o deje de venir. Y nada más, yo creo que queda bastante claro lo que se propone en esta moción y lo de adaptar la pagina web a paso de caracol, cuando acabe la legislatura igual vemos algún contrato colgado, con suerte. Muchas gracias.

Responde D. Adolfo: A ver, le repito que órganos de fiscalización existen, usted como miembro de la oposición puede fiscalizar toda la acción de gobierno que hagamos, órganos de fiscalización existen, existen las comisiones y existen los órganos de fiscalización. Usted puede tener acceso a toda esa información como bien dice, por lo tanto, le vuelvo a repetir lógicamente no podemos tener los mismos criterios, nosotros lo vemos de una manera, respetamos su forma de entender las cosas pero lógicamente, lo único que le estoy exponiendo es nuestra forma de entenderlas y de verlas y por lo tanto en esa intervención lo que le he intentado explicar es la intención de voto de nuestro grupo, sencillamente.

Responde D. Carlos: Vamos a ver, yo hasta la fecha no he visto en ninguna comisión un contrato menor, y al ritmo que vamos desde el 23 de octubre que llevo solicitando información en este Ayuntamiento o a este grupo de gobierno, todavía estoy esperando por dicha información, si usted dice que tenemos derechos, a ver, a ver, cuando hacéis gala de que tengamos esos derechos. Muchas gracias, nada más.

Responde D. Adolfo: No voy a cansarlo más. No ha visto ningún contrato porque no hemos hecho ningún contrato menor. Hemos hecho contrataciones de personal, contrato menor no.

D. Carlos: A ver, el contrato de mantenimiento de la playa, el de las obras en los bajos de la Avenida. Qué casualidad también que todos vayan a la misma empresa.

Don Adolfo finaliza: Tiene razón, si se han hecho contratos menores.

No suscitando más debate el asunto, el Pleno de la Corporación acuerda por cinco votos a favor, tres del Grupo Municipal Socialista y dos del Grupo Municipal Mixto y seis votos en contra del Grupo Municipal Unión Bagañeta, no aprobar la Moción anteriormente trascrita.



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**

C/ Primero de Mayo, nº 1
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.
Isla de San Miguel de La Palma.

3.- ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE DETERMINACIÓN DE LOS SECTORES, FUNCIONES Y CATEGORÍAS PRIORITARIAS PARA 2016, DE CONFORMIDAD CON EL REAL DECRETO-LEY 20/2011, DE 30 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS URGENTES EN MATERIA PRESUPUESTARIA, TRIBUTARIA Y FINANCIERA PARA LA REDUCCIÓN DEL DÉFICIT PÚBLICO Y LA LEY 48/2015, DE 29 DE OCTUBRE, DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2016.

Se da cuenta por Secretaría de orden de la Alcaldía del dictamen de la Comisión Informativa de Administraciones Públicas, Régimen Interior, Servicios Sociales, Empleo y Desarrollo Local, de fecha 25 de febrero de 2016, cuyo tenor literal es el siguiente:

"1.- DETERMINACIÓN DE LOS SECTORES, FUNCIONES Y CATEGORÍAS PRIORITARIAS PARA 2016, DE CONFORMIDAD CON EL REAL DECRETO-LEY 20/2011, DE 30 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS URGENTES EN MATERIA PRESUPUESTARIA, TRIBUTARIA Y FINANCIERA PARA LA REDUCCIÓN DEL DÉFICIT PÚBLICO Y LA LEY 48/2015, DE 29 DE OCTUBRE, DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2016.

Visto el informe jurídico emitido de fecha 22 de febrero de 2016 cuyo tenor literal es el siguiente:

"INFORME DE SECRETARÍA

En cumplimiento de la Providencia de la Alcaldía de fecha 19 de febrero de 2016, la técnico que suscribe emite el siguiente,

INFORME

PRIMERO. El Real Decreto Ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público, establece en el artículo 3, apartado dos:

"Dos. Durante el año 2012 no se procederá a la contratación de personal temporal, ni al nombramiento de personal estatutario temporal o de funcionarios interinos salvo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables que se restringirán a los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales."

Por su parte el artículo 20. Dos de la Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016, dispone que:

"Durante el año 2016 no se procederá a la contratación de personal temporal, ni al nombramiento de personal estatutario temporal o de funcionarios interinos salvo



ILUSTRE AYUNTAMIENTO VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE

C/ Primero de Mayo, nº 1
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.
Isla de San Miguel de La Palma.

en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables que se restringirán a los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales.”

Este apartado dos tienen carácter básico y se dictan al amparo de los artículos 149.1.13.^a y 156.1 de la Constitución.

De este regulación legal se desprende la prohibición de contratar personal temporal ni al nombramiento de personal estatutario temporal o de funcionarios interinos, salvo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables que se restringirán a los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales.

El primero de los límites citados se plasma en un concepto Jurídico indeterminado, la concurrencia de “necesidades urgentes e inaplazables”, cuyo significado debe determinarse caso por caso por la Administración competente para su aplicación, sin perjuicio de un eventual control Judicial a posteriori de la misma.

Para Sánchez Morón: “... el concepto de, necesidades urgentes e inaplazables, debe entenderse, como equivalente a las necesidades mínimas de personal que cada Administración tiene para el ejercicio de sus funciones o el desempeño de sus competencias en términos razonables de eficacia y en los momentos de crisis económica que atravesamos.”

En otros términos, la interpretación correcta del artículo 3, apartado Dos del Real Decreto-Ley no faculta a las Administraciones Públicas para nombrar personal interino o temporal hasta cubrir necesariamente todas las vacantes de plantilla que existan o que se produzcan durante el ejercicio y tengan la correspondiente cobertura presupuestaria, tampoco para mantener el funcionamiento de los servicios en términos óptimos de prestaciones o de calidad y ni siquiera en los mismos términos en que se han venido prestando en el pasado, ante situaciones de financiación pública diferentes, si les habilita, por el contrario, para contratar el personal que precisen con el fin de ejercer sus funciones y competencias en términos o con estándares razonables y aceptables en atención a los recursos disponibles, de manera que puedan satisfacerse básicamente las demandas de los ciudadanos y de los usuarios de los servicios públicos”.

La determinación de cuáles son las necesidades urgentes e inaplazables y la definición de los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales, corresponde, en este caso, a la Administración Local, en el ejercicio de su potestad de autoorganización derivada de su autonomía reconocida en nuestra Constitución, para la gestión de sus respectivos intereses:



ILUSTRE AYUNTAMIENTO VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE

C/ Primero de Mayo, nº 1
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.
Isla de San Miguel de La Palma.

"El Municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades y prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal".

En este orden de ideas, la STC 26/1981, de 17 de julio señala en el Fundamento jurídico 10 que:

"Para que el servicio sea esencial deben ser esenciales los bienes e intereses satisfechos. Como bienes e intereses esenciales hay que considerar los derechos fundamentales, las libertades públicas y los bienes constitucionales protegidos".

Y la Sentencia número 185/1995, de 14 diciembre, del Tribunal Constitucional, que enjuició la constitucionalidad de dicha Ley nos puede dar una pista también de lo que puede considerarse como servicio esencial: "el servicio requerido es objetivamente indispensable para poder satisfacer las necesidades básicas de la vida personal o social de los particulares de acuerdo con las circunstancias sociales de cada momento y lugar o, dicho, con otras palabras, cuando la renuncia a estos bienes, servicios o actividades priva al particular de aspectos esenciales de su vida privada o social. La dilucidación de cuándo concurren estas circunstancias deberá atender a las características de cada caso concreto."

Por su parte, en la normativa local vigente podemos encontrar referencias para delimitar qué debemos entender por un "servicio público esencial" a los efectos de delimitar las contrataciones laborales de Real Decreto Ley de referencia (artículo 26 y 86.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril).

En este orden de ideas y, de conformidad con los criterios interpretativos de la Dirección General de la Función Pública Local del Gobierno de Canarias, de 08 de febrero de 2012, acerca de la aplicación de determinados aspectos del Real Decreto Ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público, en el ámbito de la Administración Local, señala que:

(...) Además, se utilizan conceptos jurídicos indeterminados (...) sin establecer los instrumentos a través de los cuales se efectuará la concreción de los sectores, funciones y categorías profesionales o, incluso el órgano competente, en el seno de la entidad local, que habrá de determinarlos. Se estima, no obstante que el órgano competente ha ser el Pleno, con ocasión de la aprobación del Presupuesto y de la Plantilla, de acuerdo con el artículo 90.1 de la LBRL, a salvo de los que pueda disponer la normativa de la Comunidad Autónoma.

También, a falta de mayor concreción, el concepto de servicios esenciales habrá de ponerse en conexión con los servicios mínimos obligados del artículo 26 LBRL y el cuadro de competencias fijados en el artículo 25 en los términos fijados por la legislación del Estado y de la Comunidad Autónoma.



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**

C/ Primero de Mayo, nº 1
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.
Isla de San Miguel de La Palma.

Además, en relación con el Real Decreto-Ley 20/2011, la Subdirección General de Planificación de Recursos Humanos y Retribuciones de la Dirección General de la Función Pública del Ministerio de Política Territorial y Administración Pública, en su informe de 15 de febrero de 2012 emitido a instancia de la Diputación Provincial de Huesca afirmaba, «el artículo 3 del Real Decreto-Ley 20/2011 parte de un principio general, que no es otro que la congelación de la Oferta de Empleo Público (OEP) para el corriente año. El Legislador podría haber decidido la misma y además la suspensión de la ejecución de las Ofertas aprobadas y no convocadas. No obstante el Legislador permite que se ejecuten los procesos derivados de Ofertas de ejercicios anteriores que estén ya autorizadas.

Por tanto, la prohibición de incorporación en el ejercicio 2012 de personal de nuevo ingreso, afecta a la OEP, entendiendo por tal la regulada en el artículo 70 del Estatuto Básico del Empleado Público (EBEP).

La creación de puestos de trabajo, así como el nombramiento de personal temporal, es competencia de cada Administración Pública de acuerdo con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público (EBEP), en el marco de la capacidad autoorganizativa de cada Administración para la planificación de sus recursos humanos.

Lo que sí es básico es que, en el corriente año, la contratación de personal temporal, el nombramiento de personal estatutario temporal o de funcionarios interinos sólo se podrá realizar en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables que se restringirán a los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales.

Corresponde a cada Administración Pública, tal como anteriormente se ha indicado, la determinación de los casos excepcionales, de las necesidades urgentes y así como de la definición de los sectores, funciones y categorías prioritarias».

En definitiva, la necesidad de autorización previa del MHAP para llevar a cabo la contratación de personal laboral temporal y el nombramiento de funcionarios interinos y de personal estatutario temporal solamente es aplicable a la Administración General del Estado prevista en el artículo 20. Cuatro de la Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016, según se desprende de su ubicación sistemática y del informe de la Subdirección General de Planificación de Recursos Humanos y Retribuciones de la Dirección General de la Función Pública del Ministerio de Política Territorial y Administración Pública de 15 de febrero de 2012.

Por lo tanto, es necesario conectar con los artículos 25, 26 y 86.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local que establece: Artículo 25



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**

C/ Primero de Mayo, nº 1
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.
Isla de San Miguel de La Palma.

1. El Municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover actividades y prestar los servicios públicos que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal en los términos previstos en este artículo.

2. El Municipio ejercerá en todo caso como competencias propias, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, en las siguientes materias:

a) Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística. Protección y gestión del Patrimonio histórico. Promoción y gestión de la vivienda de protección pública con criterios de sostenibilidad financiera. Conservación y rehabilitación de la edificación.

b) Medio ambiente urbano: en particular, parques y jardines públicos, gestión de los residuos sólidos urbanos y protección contra la contaminación acústica, lumínica y atmosférica en las zonas urbanas.

c) Abastecimiento de agua potable a domicilio y evacuación y tratamiento de aguas residuales.

d) Infraestructura viaria y otros equipamientos de su titularidad.

e) Evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social.

f) Policía local, protección civil, prevención y extinción de incendios.

g) Tráfico, estacionamiento de vehículos y movilidad. Transporte colectivo urbano.

h) Información y promoción de la actividad turística de interés y ámbito local.

i) Ferias, abastos, mercados, lonjas y comercio ambulante.

j) Protección de la salubridad pública.

k) Cementerios y actividades funerarias.

l) Promoción del deporte e instalaciones deportivas y de ocupación del tiempo libre.

m) Promoción de la cultura y equipamientos culturales.

n) Participar en la vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria y cooperar con las Administraciones educativas correspondientes en la obtención de los solares necesarios para la construcción de nuevos centros docentes. La conservación, mantenimiento y vigilancia de los edificios de titularidad local destinados a centros públicos de educación infantil, de educación primaria o de educación especial.



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**

C/ Primero de Mayo, nº 1
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.
Isla de San Miguel de La Palma.

ñ) Promoción en su término municipal de la participación de los ciudadanos en el uso eficiente y sostenible de las tecnologías de la información y las comunicaciones.

3. Las competencias municipales en las materias enunciadas en este artículo se determinarán por Ley debiendo evaluar la conveniencia de la implantación de ...

Artículo 26

1. Los Municipios deberán prestar, en todo caso, los servicios siguientes:
- 2.

a) En todos los Municipios: alumbrado público, cementerio, recogida de residuos, limpieza viaria, abastecimiento domiciliario de agua potable, alcantarillado, acceso a los núcleos de población y pavimentación de las vías públicas.

b) En los Municipios con población superior a 5.000 habitantes, además: parque público, biblioteca pública y tratamiento de residuos.

c) En los Municipios con población superior a 20.000 habitantes, además: protección civil, evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social, prevención y extinción de incendios e instalaciones deportivas de uso público.

d) En los Municipios con población superior a 50.000 habitantes, además: transporte colectivo urbano de viajeros y medio ambiente urbano.

Artículo 86

1. Las Entidades Locales podrán ejercer la iniciativa pública para el desarrollo de actividades económicas, siempre que esté garantizado el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y de la sostenibilidad financiera del ejercicio de sus competencias. En el expediente acreditativo de la conveniencia y oportunidad de la medida habrá de justificarse que la iniciativa no genera riesgo para la sostenibilidad financiera del conjunto de la Hacienda municipal debiendo contener un análisis del mercado, relativo a la oferta y a la demanda existente, a la rentabilidad y a los posibles efectos de la actividad local sobre la concurrencia empresarial.

Corresponde al pleno de la respectiva Corporación local la aprobación del expediente, que determinará la forma concreta de gestión del servicio.

2. Se declara la reserva en favor de las Entidades Locales de las siguientes actividades o servicios esenciales: abastecimiento domiciliario y depuración de aguas; recogida, tratamiento y aprovechamiento de residuos, y transporte público de viajeros, de conformidad con lo previsto en la legislación sectorial aplicable. El Estado y las Comunidades Autónomas, en el ámbito de sus respectivas competencias, podrán establecer, mediante Ley, idéntica reserva para otras actividades y servicios.



ILUSTRE AYUNTAMIENTO VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE

C/ Primero de Mayo, nº 1
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.
Isla de San Miguel de La Palma.

La efectiva ejecución de estas actividades en régimen de monopolio requiere, además del acuerdo de aprobación del pleno de la correspondiente Corporación local, la aprobación por el órgano competente de la Comunidad Autónoma.

3. En todo caso, la Administración del Estado podrá impugnar los actos y acuerdos previstos en este artículo, con arreglo a lo dispuesto en el Capítulo III del Título V de esta Ley, cuando incumplan la legislación de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

SEGUNDO.- *Por lo tanto, la determinación de cuáles son las necesidades urgentes e inaplazables y la definición de los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales, no dejan de ser conceptos jurídicos indeterminados, corresponde a cada Administración en el ejercicio de su potestad de autoorganización, su determinación.*

Es cierto que la potestad de autoorganización tiene un gran componente de discrecionalidad, pero no debe olvidarse que el ejercicio de las potestades administrativas debe adecuarse a la finalidad perseguida por el Legislador, so pena de incurrir en arbitrariedad, vedada por el artículo 9.3 de la Constitución o en el vicio de desviación definido en el artículo 70.2 Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa como el ejercicio de potestades administrativas para fines distintos de los fijados por el ordenamiento Jurídico y prohibido a nivel constitucional en el artículo 106.1 en relación con el artículo 103.1.

Para Sánchez Morón: "lo que importa es que cada Entidad Local, en ejercicio de sus competencias y dentro del margen de apreciación de que goza para la concreción del concepto de servicios esenciales, determine de forma razonable y, en su caso, razonada el grado de esencialidad de los servicios que presta, teniendo en cuenta los efectos de sus diferentes actividades sobre los ciudadanos y los usuarios de los servicios públicos.

Todo ello con la finalidad de disponer los ámbitos en los que procede incorporar, en su caso, nuevo personal interino o temporal, pues, al fin y al cabo, lo que el artículo 3, apartado Dos del Real Decreto-Ley pretende es que las limitadas incorporaciones que permite la vigente situación presupuestaria se concentren, sobre todo, en aquellos servicios que puedan considerarse los más importantes o trascendentes de entre los que cada Administración ha de prestar."

Por lo que, será el Pleno de la Corporación quien debe valorar esta propuesta para la definición de los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales, si bien este técnico considera que se ajusta a la legalidad vigente, si bien quedará sujeto a los requerimientos que, en su caso, puedan efectuar tanto la Administración de la CCAA de Canarias como la Administración del Estado, por considerarse que infringe el ordenamiento jurídico (artículo 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril).



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**

C/ Primero de Mayo, nº 1
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.
Isla de San Miguel de La Palma.

No obstante someto gustoso este expediente a cualquier otro mejor fundado en derecho.

En la Villa y Puerto de Tazacorte, a 22 de febrero de 2016. La Técnico Municipal, Fdo.: Isabel Pérez Martín. DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE"

Toma la palabra el Sr. Presidente Don Adolfo Miguel Pérez Acosta, del Grupo Municipal Unión Bagañeta, diciendo: La relación de sectores y funciones son sectores y funciones básicos con lo cual siguen siendo los mismos, lo único que se ha eliminado es un canal de atención al ciudadano que creemos que son los puestos de confianza y la propia ley determina como hay que hacerlo, es decir, no creo que tenga que estar en el catalogo que se va a aprobar hoy y ya le digo, lo demás sigue siendo exactamente lo mismo, la documentación esta enviada. ¿Algo que hablar?

Toma la palabra Don. Carlos Miguel Martín Gómez, edil del Grupo Municipal Mixto, diciendo: Una pregunta nada mas, ¿en la relación no se podría especificar el número de trabajadores, el personal necesario? Por ejemplo, mantenimiento y limpieza de edificios pues harían falta tantas personas durante el año, ¿no se podía haber especificado en el documento, ser un poco más específicos, para saber la relación a lo largo del año?

Responde el Sr. Presidente: El problema que tenemos es que depende de la capacidad presupuestaria del Ayuntamiento, entonces, evidentemente cuando tenemos convenio con otras administraciones podemos aumentar el número de operarios, si esos convenios no existiesen son menos operarios, con lo cual, fijar y dejar tasada una cifra es complicado, en ese sentido en que a lo largo del año conveníamos con distintas administraciones tanto el Cabildo como el Gobierno de Canarias, como con fondos del Estado, y hace que el número de esos trabajadores aumente o no pueda aumentar porque nos limitamos únicamente a los fondos propios del Ayuntamiento.

Manifiesta Don Carlos: Yo me refería a unos mínimos, ¿sabe? Yo he preguntado, por ejemplo, al encargado de jardinería y para que funcionen los jardines en Tazacorte, para que estén atendidos, etc. pues el personal mínimo estable sería, más o menos, unas siete personas al año. Entonces, a estas alturas que se deben ya conocer más o menos, yo digo más o menos tener un borrador, un borrador casi definitivo de los presupuestos, pues se debería intentar establecer, pues junto con esto una guía, es a lo que me refiero, la palabra exacta es una guía de personal. Yo se que a veces estamos supeditados a los convenios, etc. para reforzar y demás, pero manteniendo una guía del personal necesario minino para que funcione sería bastante interesante. Esto es obvio que son los sectores que hacen falta mantener, eso está claro, pero a mí lo único que me faltaría es eso, decir pues aquí hacen falta siete personas, seis..

Contesta el Sr. Presidente: Evidentemente, estamos por debajo de las necesidades reales de trabajo en la corporación y lógicamente para cada una de las ofertas de empleo que lanzamos tenemos que pedir el informe a tesorería a ver si



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**

C/ Primero de Mayo, nº 1
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.
Isla de San Miguel de La Palma.

es posible o no la contratación, con lo cual las necesidades reales no las cubrimos, estamos siempre a expensas del presupuesto, es decir, con lo cual es difícil fijarlo. De todas formas, por lo que te oigo estaríamos hablando de una RPT que tampoco tenemos, y sería más sencillo hacer una RPT incluso del funcionamiento de los funcionarios y no del trabajo del día a día, imagínate las necesidades básicas cómo vamos a determinarlas puntualmente. Pero vamos, si te digo Carlos que viene en función del presupuesto que tengamos y de los dineros y de los convenios que hagamos con otras administraciones.

No suscitando más debate el asunto, la Comisión Informativa acuerda por tres votos a favor del Grupo Municipal Unión Bagañeta y una abstención del Grupo Municipal Mixto, elevar el siguiente dictamen al Pleno de la Corporación:

Primero.- Considerar como prioritarios para la contratación del personal temporal o nombramiento interino para el ejercicio de funciones públicas en esta entidad durante el presente ejercicio 2016, en adición a los ya establecidos como servicios públicos esenciales para todos los municipios y para municipios de más de 5.000 habitantes en el artículo 26 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local y, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Real Decreto 20/2011, de 30 de diciembre y en el artículo 20. Dos de la Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016, los siguientes:

- Bienestar social: Prestación de servicios a los ciudadanos que procuren el bienestar social.
- Mantenimiento y limpieza de edificios e instalaciones municipales
- Jardinería
- Limpieza y Mantenimiento de las vías públicas
- Ordenación, gestión, ejecución y disciplina urbanística
- Apoyo Jurídico a Intervención y Secretaría

Segundo.- Notificar el presente acuerdo al representante de los funcionarios y al Comité de Empresa, para su conocimiento y efectos.”

Abre el debate el Sr. Alcalde-Presidente Don Ángel Pablo Rodríguez Martín, diciendo: Esto creo que se ha visto en comisión y la comisión determinó tres votos a favor y dos abstenciones sobre esta cuestión. Tiene la palabra

Toma la palabra el edil del Grupo Municipal Mixto Don Carlos Miguel Martín Gómez, diciendo: Muchas gracias Sr. Alcalde. Una cosa que se me pasó en la comisión ¿En 2015 se aprobaron los mismos sectores y categorías? Creo. Solo el de apoyo a intervención, si, si, si, pero en los otros sectores y categorías..... Entonces a mi me genera, voy a explicar mi voto particular, a mi me genera una duda enorme de que ustedes gobernando desde junio y con estos sectores prioritarios, tengo aquí el decreto 647 que son transferencias de créditos entre aplicaciones presupuestarias del mismo área, le hayan dado de baja a personal laboral de parques y jardines de 14.733,45 €, ¿cómo se puede aprobar o mantener



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**

C/ Primero de Mayo, nº 1
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.
Isla de San Miguel de La Palma.

estas estructuras y luego incumplirlas? Cuando se le da de baja a un servicio que se considera esencial y que se aprobó en pleno en 2015 y que ahora se trae a este pleno para que se apruebe, es decir, yo en la comisión me abstuve pero ahora mismo me estoy pensando seriamente que esto hay que..., no lo voy a votar en contra, ni siquiera, voy a mantenerme en mi criterio pero si merecería una explicación. ¿Cómo pretendiendo, con estas pretensiones usted le da de baja a personal laboral parques y jardines, es decir, le da de baja casi a una contratación anual? Si tiene alguna explicación, Sr. Alcalde, se lo agradecería.

Responde el Sr. Alcalde: Creo que las explicaciones van en la línea de cuestiones presupuestarias y económicas, pero no cabe duda de que esos jardines y esos servicios son fundamentales para mantener, digamos, una imagen aceptable del municipio, trataremos de corregir esas cuestiones porque no cabe duda que de cara al desarrollo de este año pues habrá que tratar por todos los medios de que eso se restablezca, porque precisamente los jardines y los apartados correspondientes a limpieza pública son fundamentales y entendemos que están deteriorados. Ahora mismo el problema grave que tenemos es que de 20 trabajadores que tiene el Ayuntamiento hay nueve bajas por enfermedad y claro es imposible mantener jardines, mantener limpieza con una situación semejante.

Interviene de nuevo Don Carlos: Creo que no me ha contestado el porqué se le da de baja. Usted ha hecho una exposición muy buena, pero ¿por qué entonces se contradice a la hora de darle de baja a esta partida de 14.733 €?

Interviene de nuevo el Sr. Alcalde diciendo: Todo depende de la aprobación del nuevo presupuesto y la expectativa que hay de los convenios con otras administraciones entiéndase la FECAM, entiéndase el Cabildo Insular, Gobierno de Canarias. Confiamos plenamente en que los convenios que vendrán van a determinar que haya personal para atender esas áreas y a nivel presupuestario tendríamos que hacer esos recortes que francamente, entre otras cosas, son lamentables. Tiene la palabra

Toma la palabra el portavoz del Grupo Municipal Mixto, Don Antonio Rocha Quintero, diciendo: Muchas gracias Sr. Alcalde, muy buenas noches a todas y a todos. Yo, en la misma línea que el compañero de Izquierda Unida, le vuelvo a repetir, es decir, estamos de acuerdo en que hay que marcar cuales son las categorías prioritarias para gobernar, pero lo que no es de recibo, Sr. Alcalde, es que si usted hoy vota que las categorías prioritarias pueden ser el servicio de Limpieza, Parques y Jardines porque es necesario, como usted dice, mantener la limpieza, el ornato de la ciudad, a final de legislatura usted haga un cambio presupuestario, dé de baja a 14.000€ de algo que es prioritario para dárselo a fiestas como se ha hecho, está en los decretos de hoy. Entonces usted entienda que, por lo menos, el Grupo Popular entiende que si lo que se trae aquí a este pleno para decir que es prioritario, es prioritario hoy y es prioritario durante toda la legislatura y al final tenemos que cumplir con lo prioritario y no con lo secundario y lo que está pasando es que hoy venimos con una prioridad y a la misma vez, en el mismo pleno venimos a dar cuenta de unos decretos en los que se han hecho unas



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**

C/ Primero de Mayo, nº 1
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.
Isla de San Miguel de La Palma.

modificaciones presupuestarias para darle de baja a eso prioritario y dar de alta dinero para fiestas. Pues mire, el Partido Popular no lo ve, el Partido Popular no lo ve, por eso en este caso, el Partido Popular se va a abstener en este punto. Muchas gracias.

Toma la palabra el portavoz del Grupo Municipal Unión Bagañeta, Don Adolfo Miguel Pérez Acosta, diciendo: Es cierto que lo que hoy traemos a pleno son aquellas categorías necesarias, fundamentales para poder contratar a lo largo del año porque así nos lo exige la ley y las determinamos por categorías esenciales en el trabajo, pero es verdad que esa programación o esa planificación de nuestro presupuesto, esa planificación de nuestro presupuesto cuando llega diciembre, en todas las administraciones que yo conozco siempre se juega con la transferencia y lógicamente si hay una partida que se presupuestó y no se usó, lógicamente la tenemos que implementar en aquellas en las que han tenido mayor gasto, sencillamente. Pero el decreto y la aprobación que traemos hoy es aquellas categorías que son esenciales y evidentemente yo creo que en ese listado esas son las categorías esenciales para este Ayuntamiento en lo que es personal, sencillamente eso, luego el presupuesto nos determinará a lo largo del año si efectivamente aquello que hemos planificado, que hemos presupuestado podemos cumplirlo, lo podemos llevar a cabo o no y cuando tenemos gastos en otros sectores que no hemos planificado pues tenemos que buscarlos de dentro de los dineros que tiene el propio presupuesto, no podemos ir a buscarlo a ningún otro sitio, sencillamente pasa eso con la transferencia de crédito de unas partidas a otras. Nada más.

Toma la palabra Don Vicente Méndez Gómez, portavoz del Grupo Municipal Socialista, diciendo: Muchas gracias Sr. Alcalde. Pretendo justificar nuestro voto que en este caso va a ser una abstención, resulta relevante de lo que se está hablando aquí la verdad, resulta llamativo, pero bueno, sin entrar en esa cuestión que ha sido ya debatida suficientemente pienso, estamos de acuerdo en algunas de las prioridades en otras no tanto y lo que hubiera sido deseable, no sé si es una cosa un poco extraña, es que se hubiera contado con la oposición, en este caso, a la hora de establecer estas prioridades, no sé si es algo que no es una práctica habitual, pero desde mi punto de vista como portavoz de este grupo, hubiera sido más que conveniente que el establecimiento de las prioridades hubiera sido algo concertado previamente antes de llegar al pleno e incluso antes de la comisión, yo creo que hubiera sido muy positivo. En fin en nuestro caso, como ya he dicho, nos vamos a abstener en la votación, muchas gracias.

Interviene D. Adolfo: Según nos habían dicho, es decir, en principio en la comisión le explicamos un poco a Carlos que son prácticamente el mismo listado que ustedes como grupo de gobierno habían presentado en el ejercicio anterior, es decir, que yo creo, efectivamente, tenían razón en ese listado y que hemos optado por el mismo listado que estaba, es decir, no los hemos dejado al margen porque estamos usando precisamente el mismo listado que ustedes como gobierno habían aprobado.



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**

C/ Primero de Mayo, nº 1
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.
Isla de San Miguel de La Palma.

Interviene D. Vicente: Si muchas gracias Sr. Alcalde. Solo una cuestión, si bien no lo cuestiono, desde luego éste que está aquí no estaba en la pasada legislatura, ni la compañera, no sé, quizás es una deferencia excesiva lo que pido, pero hubiera sido muy positivo.

Interviene de nuevo D. Adolfo: Sr. Méndez, se convocó una comisión, podíamos haber debatido incluso la inclusión de alguna categoría más, no se hizo, no acudieron.

Interviene D. Carlos: Sr. Adolfo, usted ha dicho que esto se hace porque la ley los obliga, no porque tengáis planificado nada. Si, si es que lo ha dicho bien claro, estamos aquí debatiendo esto porque la ley obliga a aprobarlo, no porque tengáis una planificación, sino porque la ley los obliga. Muchas gracias.

Responde D. Adolfo: Lo que tenemos es que aprobar las necesidades para poder contratar, luego a lo largo del año dependiendo de la partida presupuestaria que tengamos, de los convenios que logremos firmar con otras administraciones podremos contratar a más personal o a menos personal de esa lista que tenemos aprobada, pero la planificación en sí, hoy día en la etapa en la que vivimos, dependemos mucho de esos convenios que nos van a venir de fuera y que no sabemos cuál es la cantidad, independientemente de la que nosotros podamos plasmar en nuestros propios presupuestos.

Finaliza el Sr. Alcalde: Señores, se ha debatido esto lo suficiente y yo si quería tranquilizar al compañero Concejal de Izquierda Unida diciéndole que si tenemos planificación, adaptada, como bien comenta el compañero portavoz, a la precariedad y a las necesidades que tenemos y pensando en que puedan existir ayudas, digamos, a nivel de convenio de administraciones porque la situación en que han quedado los Ayuntamientos pequeños con las medidas legales que se han arbitrado estos años, sabemos que son años difíciles para todos, y a los pequeños les cuesta mucho más que a los grandes porque la diferencia de recursos es notable. Señores, pasamos a votación.

Suficientemente debatido el asunto, el Pleno de la Corporación acuerda por seis votos a favor del Grupo Municipal Unión Bagañeta y cinco abstenciones, tres del Grupo Municipal Socialista y dos del Grupo Municipal Mixto:

Primero.- Considerar como prioritarios para la contratación del personal temporal o nombramiento interino para el ejercicio de funciones públicas en esta entidad durante el presente ejercicio 2016, en adición a los ya establecidos como servicios públicos esenciales para todos los municipios y para municipios de más de 5.000 habitantes en el artículo 26 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local y, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Real Decreto 20/2011, de 30 de diciembre y en el artículo 20. Dos de la Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016, los siguientes:



ILUSTRE AYUNTAMIENTO VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE

C/ Primero de Mayo, nº 1
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.
Isla de San Miguel de La Palma.

- Bienestar social: Prestación de servicios a los ciudadanos que procuren el bienestar social.
- Mantenimiento y limpieza de edificios e instalaciones municipales
- Jardinería
- Limpieza y Mantenimiento de las vías públicas
- Ordenación, gestión, ejecución y disciplina urbanística
- Apoyo Jurídico a Intervención y Secretaría

Segundo.- Notificar el presente acuerdo al representante de los funcionarios y al Comité de Empresa, para su conocimiento y efectos.

4.- ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE FIESTAS LOCALES PARA EL 2017.

Se da cuenta por Secretaría de orden de la Alcaldía del dictamen de la Comisión Informativa de Administraciones Públicas, Régimen Interior, Servicios Sociales, Empleo y Desarrollo Local, de fecha 25 de febrero de 2016, cuyo tenor literal es el siguiente:

"2.- FIESTAS LOCALES PARA EL 2017.

Se da cuenta por los Servicios Jurídicos, de orden de la Presidencia, del escrito de la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda del Gobierno de Canarias, por el que, con la finalidad de proceder a iniciar la tramitación del Proyecto de Orden por el que se determinan las fiestas locales para el próximo año 2017, nos instan a designar las dos Fiestas Locales para el año 2017.

Toma la palabra el Sr. Presidente Don Adolfo Miguel Pérez Acosta, del Grupo Municipal Unión Bagañeta, diciendo: El segundo punto del orden del día, tenemos que elegir las fiestas Locales para el año 2017. Teniendo en cuenta que tradicionalmente en nuestro municipio elegimos El Carmen y San Miguel como representativos tanto del Barrio de El Puerto como de nuestro Municipio completo y teniendo en cuenta que en el 2017 el 16 de Julio es domingo, estamos proponiendo el martes de Carnaval y el 29 de Septiembre, día de San Miguel, que es un viernes.

Toma la palabra Don. Carlos Miguel Martín Gómez, edil del Grupo Municipal Mixto, diciendo: No, no. Si estoy de acuerdo porque al fin y al cabo el martes de carnaval, por tradición, el Spar suele cerrar, los bancos cierran a las 12, es decir, que la actividad económica en el pueblo no se ve afectada en cierta medida. Yo diría que mejor para los trabajadores del Hiperdino, etc., etc., que los obligan a trabajar un día como ese. Entonces sí, sí me parece muy bien.

Comenta el Sr. Presidente: Tradicionalmente nos los demandan no solo nuestros funcionarios, sino la gente de la banca que trabaja en Tazacorte. Pero bueno, teniendo en cuenta que es domingo el día de El Carmen, yo creo que es una buena propuesta. Pasamos a votación.



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**

C/ Primero de Mayo, nº 1
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.
Isla de San Miguel de La Palma.

No suscitando debate el asunto, la Comisión Informativa de Administraciones Públicas, Régimen Interior, Servicios Sociales, Empleo y Desarrollo Local acuerda por unanimidad de los miembros presentes, elevar el siguiente dictamen favorable al Pleno de la Corporación:

Primero.- *Fijar como Fiestas Locales de esta Villa y Puerto de Tazacorte, para el año 2017, el día 28 de febrero, Martes de Carnaval y el día 29 de septiembre, festividad de San Miguel Arcángel.*

Segundo.- *Remitir el presente acuerdo a la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda del Gobierno de Canarias.*

Tercero.- *Facultar al Sr. Alcalde o concejal en quien delegue, para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución de este acuerdo.”*

Toma la palabra el portavoz del Grupo Municipal Unión Bagañeta, Don Adolfo Miguel Pérez Acosta, diciendo: El punto también se llevo a comisión, habíamos previsto que, teniendo en cuenta que en Tazacorte siempre hemos elegido como fiestas locales El Carmen y San Miguel y el 16 de Julio, día del Carmen, cae un Domingo pues elegir para 2017 el martes de Carnaval como festivo. El martes de Carnaval y el 29 de Septiembre día de San Miguel Arcángel.

No suscitando debate el asunto, el Pleno de la Corporación acuerda por unanimidad de los miembros presentes:

Primero.- *Fijar como Fiestas Locales de esta Villa y Puerto de Tazacorte, para el año 2017, el día 28 de febrero, Martes de Carnaval y el día 29 de septiembre, festividad de San Miguel Arcángel.*

Segundo.- *Remitir el presente acuerdo a la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda del Gobierno de Canarias.*

Tercero.- *Facultar al Sr. Alcalde o concejal en quien delegue, para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución de este acuerdo.*

5.- ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE ADJUDICACIÓN DE OPERACIÓN DE TESORERÍA.

Se da cuenta por Secretaría de orden de la Alcaldía del dictamen de la Comisión Informativa especial de Cuentas, Hacienda y Presupuestos, de fecha 25 de febrero de 2016, cuyo tenor literal:

"1.- ADJUDICACIÓN DE OPERACIÓN DE TESORERÍA.

Toma la palabra la Sra. Presidenta Doña María del Mar Pérez Rodríguez, del Grupo Municipal Unión Bagañeta, diciendo: Se han presentado tres ofertas y según el informe del Tesorero, la mejor opción es la de la CajaSiete



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**

C/ Primero de Mayo, nº 1
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.
Isla de San Miguel de La Palma.

No suscitando más debate el asunto, la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda y Presupuestos, acuerda por tres votos a favor del Grupo Municipal Unión Bagañeta y dos en contra, uno del Grupo Municipal Socialista y otro del Grupo Municipal Mixto, proponer al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Cancelar la Operación de Tesorería con la entidad financiera CAJASiete, por importe de 370.000,00 €.

Segundo.- Concertar la Operación de Tesorería por un importe de 600.000,00 € con la entidad CAJASiete, en las siguientes condiciones:

<i>Clase de operación</i>	<i>Póliza de Crédito</i>
<i>Importe</i>	<i>600.000,00 €</i>
<i>Vencimiento</i>	<i>12 Meses</i>
<i>Tipo de interés</i>	<i>Euribor trimestral + 0,61 %</i>
<i>Liquidación de intereses</i>	<i>Trimestral</i>
<i>Amortización a vencimiento</i>	<i>A vencimiento</i>
<i>Comisión de apertura</i>	<i>0,00 %</i>
<i>Gastos de estudio</i>	<i>0,00 %</i>
<i>Excedidos</i>	<i>0,00 %</i>
<i>Intervención</i>	<i>A cargo de la Secretaría del Ayuntamiento</i>
<i>Interés de demora</i>	<i>Euribor trimestral + 2 puntos</i>
<i>Comisión de disponibilidad</i>	<i>0,00 %</i>

Tercero.- Notificar este acuerdo a los interesados con los recursos que procedan.

Cuarto.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente o concejal en quien delegue para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución de este acuerdo."

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra el edil del Grupo Municipal Mixto Don Carlos Miguel Martín Gómez, diciendo: Muchas gracias Sr. Alcalde, solo para reiterarme en nuestra posición de votar en contra y más cuando revisados los decretos vemos en qué se gasta el dinero público: en propaganda para fiestas, en fiestas, se le dan de baja a personal laboral que no se contrata, es decir, se está jugando con el pan de la gente, entonces no podemos apoyar una operación de tesorería que lo que hace es mantener la deuda en este consistorio. Aquí lo que se trata es de bajar la deuda y razonablemente tener unas fiestas dignas, eso no lo quita nadie, pero sinceramente yo esperaba, esperaba por lo menos que esta deuda se fuese bajando aunque sea en cincuenta o cien mil euros, nadie dice que se pague de golpe las pólizas aunque se haya cancelado para renovar, no se haya renovado ahora se pida una nueva, entonces aquí la cuestión es que hay que recortar lo superfluo y no justificar un desajuste en tesorería cuando en realidad es una operación de crédito total, pues nada. Muchas gracias Sr. Alcalde.



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**

C/ Primero de Mayo, nº 1
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.
Isla de San Miguel de La Palma.

Toma la palabra Don Vicente Méndez Gómez, portavoz del Grupo Municipal Socialista, diciendo: Muchas gracias Sr. Alcalde. Si, nuestra posición ha quedado clara en el anterior pleno y en la comisión correspondiente, nuestro voto va a ser en contra también. Ya dejamos claro en su momento que nos parecía la evidencia de un fracaso en la gestión financiera y económica del Ayuntamiento y que suponía un incremento en el endeudamiento de la corporación. Muchas gracias.

Toma la palabra el portavoz del Grupo Municipal Mixto, Don Antonio Rocha Quintero, diciendo: Muchas gracias Sr. Alcalde, para fijar el posicionamiento del Partido Popular, creo que también ya lo habíamos visto en otros plenos. En el pleno de toma de posesión usted mismo dijo que había que bajar la deuda de este consistorio, era uno de los objetivos y a lo largo de la legislatura seguimos con las mismas operaciones de tesorería y ya le dije la otra vez, en el otro pleno, que no hemos visto ni siquiera bajar un porcentaje, un diez por ciento, un veinte por ciento la operación de tesorería con lo cual lo que dije en el pleno de toma de posesión hasta hoy, hasta el día de hoy, este grupo de gobierno ha incumplido con el objetivo de bajar la deuda. Sé que son momentos difíciles pero desde el Partido Popular le pedimos al grupo de gobierno que hagan el esfuerzo necesario para en lo que quede de legislatura se baje la deuda de este consistorio, por el bien de todos los vecinos de Tazacorte que hasta ahora no se ha hecho. Muchas gracias.

Toma la palabra la edil del Grupo Municipal Unión Bagañeta Doña María del Mar Pérez Rodríguez, diciendo: Buenas tardes a todos. Como bien dicen los diferentes grupos municipales, yo creo que ya este tema, en el pleno en su día y en la comisión anterior a este pleno se ha debatido bastante y suficientemente, solamente hacer una puntualización al Sr. Rocha y decir: Usted ha dicho que no se baja la deuda, pues yo le quiero decir que se ha intentado con esta operación de tesorería, la deuda con el banco sigue siendo la misma pero sí que se ha bajado la deuda con los proveedores, con los pequeños y medianos empresarios que viven el día a día. Y lo que ya habíamos hablado, teníamos la opción de seguirle debiendo a los proveedores y no deberle al banco o deberle al banco y no deberle a los proveedores y yo creo que la mejor opción es no deberle a los proveedores que al fin y al cabo son los que dan sustento, no es fácil la situación, no es fácil ni deberle a uno ni deberle al otro, en esa línea se está trabajando. Yo creo que son pocos meses de gestión y los resultados de la gestión se verán, se seguirán viendo, estamos en esa línea pero en este momento esta decisión se tomó porque había esas dos opciones: o deberle al banco o deberle a los proveedores, sinceramente, nuestro grupo de gobierno creía más conveniente deberle al banco y no a los proveedores. Nada más.

Interviene D. Antonio: Muchas gracias Sr. Alcalde. Sra. Concejala de Hacienda, mire, lo fácil, lo fácil es pedir dinero al banco para pagar lo que se debe, para eso no hace falta una Concejala de Hacienda en este Ayuntamiento, para eso cualquier persona puede ir al banco a pedir dinero para pagar lo que debe, lo difícil es pagar lo que se debe sin pedir dinero al banco y eso es lo que tiene que hacer este grupo de gobierno, porque lo demás es fácil y usted en su legislatura tiene que



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**

C/ Primero de Mayo, nº 1
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.
Isla de San Miguel de La Palma.

demostrar cuál ha sido su trabajo y espero que no se vaya de esta legislatura diciendo que mantienen la deuda con el banco y que le ha pagado a los proveedores, pues mire, es que lo que tenía que haber hecho es bajar la deuda con los bancos y pagarle a los proveedores y si no, no meterse a contratar lo que no se puede pagar. Muchas gracias.

Responde Dª María del Mar: Comparto su opinión, comparto su opinión, al final de legislatura espero marcharme de aquí diciendo que se ha bajado la deuda no solo al banco sino a los proveedores también, eso es un fruto que, la verdad que es malo hablar de herencia, pero como siempre estamos con lo mismo, pues uno hereda lo que hereda y en la medida de lo que se ha hecho posible se ha ido haciendo, es poco tiempo, creo que es poco tiempo para una gestión económica porque eso no es ni ahora ni de después, ni de ayer para hoy, los resultados se irán viendo. Ya lo podremos debatir, de momento explicar la opción por lo que opta este grupo de gobierno, que de momento es que queremos que los pequeños y medianos empresarios salgan adelante porque nosotros le pagamos las facturas y que el banco pues están ahí para eso, y si, ojalá podamos y estaremos trabajando en esa línea, en la de reducir la deuda con los bancos y con los proveedores también, pero es primordial los proveedores para darles empleo y trabajo a las personas que se pueda de este municipio.

Interviene de nuevo D. Antonio: Gracias Sr. Alcalde. Ahí encontrará al Partido Popular para apoyarles en cualquier toma de decisión para bajar la deuda y para bajar también la deuda en los bancos. Por eso le pido, como le decía antes, que ya que llevamos unos buenos meses gobernando que se vea algún detalle de que se quiera bajar la deuda también a los bancos. Se lo tengo que pedir en la oposición, yo sé que es difícil, lo dije antes en mi primera intervención, estamos en tiempos difíciles para gobernar, sobre todo en un Ayuntamiento como el de Tazacorte, pero entienda que desde la oposición tengo que pedirle al grupo de gobierno que a lo largo de la legislatura baje la deuda a proveedores y la deuda al banco. Muchas gracias.

Finaliza el Sr. Alcalde-Presidente: Señores, se ha debatido lo suficiente y agradecemos las sugerencias que nos hacen los compañeros concejales, porque está muy claro que en el objetivo del grupo de gobierno están precisamente, esas dos cuestiones que resolver: bajar la deuda bancaria y tratar de pagar a proveedores. Estamos en esa línea.

Suficientemente debatido el asunto, el Pleno de la Corporación acuerda por seis votos a favor del Grupo Municipal Unión Bagañeta y cinco en contra, tres del Grupo Municipal Socialista y dos del Grupo Municipal Mixto:

Primero.- Cancelar la Operación de Tesorería con la entidad financiera CAJASIETE, por importe de 370.000,00 €.

Segundo.- Concertar la Operación de Tesorería por un importe de 600.000,00 € con la entidad CAJASIETE, en las siguientes condiciones:



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**

C/ Primero de Mayo, nº 1
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.
Isla de San Miguel de La Palma.

Clase de operación	Póliza de Crédito
Importe	600.000,00 €
Vencimiento	12 Meses
Tipo de interés	Euribor trimestral + 0,61 %
Liquidación de intereses	Trimestral
Amortización a vencimiento	A vencimiento
Comisión de apertura	0,00 %
Gastos de estudio	0,00 %
Excedidos	0,00 %
Intervención	A cargo de la Secretaría del Ayuntamiento
Interés de demora	Euribor trimestral + 2 puntos
Comisión de disponibilidad	0,00 %

Tercero.- Notificar este acuerdo a los interesados con los recursos que procedan.

Cuarto.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente o concejal en quien delegue para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución de este acuerdo.

6.- TOMA DE CONOCIMIENTO DEL INFORME DEFINITIVO DE LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2013.

Se da cuenta por Secretaría de orden de la Alcaldía del dictamen de la Comisión Informativa especial de Cuentas, Hacienda y Presupuestos, de fecha 21 de enero de 2016, cuyo tenor literal:

"PUNTO DE URGENCIA ÚNICO.- TOMA DE CONOCIMIENTO DEL INFORME DEFINITIVO DE LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2013.

Toma la palabra la Sra. Presidenta Doña María del Mar Pérez Rodríguez, del Grupo Municipal Unión Bagañeta, diciendo: Se toma conocimiento del punto de urgencia, como indicaba antes, es el Informe Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta General del año 2013 por parte de la Audiencia de Cuentas de Canarias, no se han presentado alegaciones al informe provisional y creo que todos los presentes tienen la documentación adjunta, el informe en sí.

No suscitando debate el asunto, la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda y Presupuestos, acuerda elevar al Pleno tomar conocimiento del INFORME DEFINITIVO DE LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2013."

No suscitándose debate alguno, el Pleno de la Corporación TOMA CONOCIMIENTO DEL INFORME DEFINITIVO DE LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2013.



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**

C/ Primero de Mayo, nº 1
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.
Isla de San Miguel de La Palma.

**7.- TOMA DE CONOCIMIENTO DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN DEL
SANEAMIENTO DEL AGUA POR LAS ENTIDADES LOCALES, EJERCICIO 2013.**

Se da cuenta por Secretaría de orden de la Alcaldía del dictamen de la Comisión Informativa especial de Cuentas, Hacienda y Presupuestos, de fecha 25 de febrero de 2016, cuyo tenor literal:

*"2.- TOMA DE CONOCIMIENTO DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN DEL
SANEAMIENTO DEL AGUA POR LAS ENTIDADES LOCALES, EJERCICIO 2013.*

Toma la palabra la Sra. Presidenta Doña María del Mar Pérez Rodríguez, del Grupo Municipal Unión Bagañeta, diciendo: Es tomar conocimiento del Informe de Fiscalización del Saneamiento del Agua por las Entidades Locales, Ejercicio 2013, de la Audiencia de Cuentas de Canarias y todos los presentes tienen el informe.

No suscitando debate el asunto, la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda y Presupuestos, acuerda elevar al Pleno tomar conocimiento del INFORME DE FISCALIZACIÓN DEL SANEAMIENTO DEL AGUA POR LAS ENTIDADES LOCALES, EJERCICIO 2013."

No suscitándose debate alguno, el Pleno de la Corporación TOMA CONOCIMIENTO DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN DEL SANEAMIENTO DEL AGUA POR LAS ENTIDADES LOCALES, EJERCICIO 2013.

**8.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA DE LA 552 A
LA 707 DE 2015 Y DE LA 1 A LA 100 DE 2016.**

El Pleno de la Corporación queda enterado.

9.- CORRESPONDENCIA Y OTROS ESCRITOS.

Se da cuenta por Secretaría de orden de la Alcaldía de los siguientes escritos y comunicados, remitidos por correo electrónico a los Sres. Concejales:

9.1.- Acuerdo plenario del Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane, de fecha 24 de noviembre de 2015, relativo a la Moción Institucional aprobada por todos los Grupos Políticos de ese Ayuntamiento, en relación a la solicitud Premios Canarias para la Fundación Canaria Solidaridad La Palma, en la modalidad de Acciones Altruistas y Solidarias.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad, se adhiere a dicho acuerdo.

9.2.- Acuerdo plenario del Ayuntamiento de Agulo, de fecha 17 de noviembre de 2015, relativo a la reforma del sistema electoral de Canarias.

Manifiesta el Sr. Alcalde: A ver, por favor, Isabel yo creo que esto corresponde al Parlamento de Canarias, nosotros a nivel de Ayuntamiento no



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**

C/ Primero de Mayo, nº 1
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.
Isla de San Miguel de La Palma.

vamos a estar con esa cuestión. Opinen los demás pero yo creo que el Parlamento de Canarias está trabajando en esa línea.

Toma la palabra Don Carlos Miguel Martín Gómez, edil del Grupo Municipal Mixto, diciendo: Muchas gracias Sr. Alcalde, esto viene de una reivindicación incluso histórica de Izquierda Unida, pero que lo pida una persona que ha estado en un partido y ahora se ha pasado a otro y que sufre lo que lleva sufriendo Izquierda Unida toda la vida, es gracioso, pero bueno si, es chistoso, de chiste, lo que no ha querido de aquí para atrás lo pide ahora. Bueno, ha sufrido en sus propias carnes lo que lleva sufriendo Izquierda Unida toda la vida.

Toma la palabra Don Antonio Rocha Quintero, portavoz del Grupo Municipal Mixto, diciendo: Nuestro posicionamiento es que todos los partidos políticos tenemos representación en la Cámara del Parlamento de Canarias que es donde se tiene que debatir este tema de cambios electorales, de las listas electorales y yo creo que donde se tiene que debatir es en esa cámara y no un pleno de un Ayuntamiento donde no tenemos ninguno creo de los que estamos aquí, bueno por lo menos mi persona, competencia en la materia.

El Pleno de la Corporación queda enterado.

9.3.- Acuerdo plenario del Ayuntamiento de Los Realejos, de fecha 22 de diciembre de 2015, relativo a elevación al Gobierno de Canarias de oropuesta de supresión del requisito de declaración interés público para la sesión de espacios públicos municipales a entidades inscritas en el registro Municipal, requisito exigido por el Decreto 8/2015, de 5 de febrero, para la agilización y modernización de la gestión del patrimonio de las corporaciones locales canarias.

Manifiesta el Sr. Alcalde: Igual que el anterior, habrá que hacerlo en su día, pero ahora... Seguimos.

El Pleno de la Corporación queda enterado.

9.4.- Acuerdo plenario del Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane, de fecha 29 de noviembre de 2015, sobre el Acuerdo Institucional relativo a planificación energética municipal.

Dice el Sr. Alcalde: Si, estamos de acuerdo, todo lo que sea mejorar las cuestiones energéticas. Nos adherimos al acuerdo.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad, se adhiere a dicho acuerdo.

9.5.- Acuerdo plenario del Ayuntamiento de El Paso, de fecha 28 de enero de 2016, relativo a la adhesión al acuerdo plenario de fecha 24 de noviembre de 2015 del Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane proponiendo a la Fundación Canaria Solidaridad La Palma para los próximos Premios Canarias.



ILUSTRE AYUNTAMIENTO VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE

C/ Primero de Mayo, nº 1
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.
Isla de San Miguel de La Palma.

El Pleno de la Corporación queda enterado.

9.6.- Escrito del Sr. Consejero Delegado de Cultura y Patrimonio Histórico del Excmo. Cabildo Insular de La Palma, de fecha 16 de febrero de 2016, por el que solicita la adhesión a la propuesta de declaración de Bien de Interés Cultural de la "Décima Palmera Improvisada".

El Pleno de la Corporación, por unanimidad, se adhiere a dicho acuerdo.

9.7.- Acuerdo plenario del Ayuntamiento de Tacoronte, de fecha 4 de febrero de 2016, relativo a Propuesta que presentan los Concejales del Grupo Municipal de Coalición Canaria-Partido Nacionalista Canario para solicitar al Estado la modificación de la Ley de Estabilidad Presupuestaria en lo relativo a la regla del gasto, para aquellos municipios que estén saneados.

Comenta el Sr. Alcalde: Situación ideal, pero claro, es una cuestión legislativa, nosotros tampoco podemos entrar ahí.

El Pleno de la Corporación queda enterado.

9.8.- Acuerdo plenario del Ayuntamiento de la Villa de Garafía, de fecha 4 de febrero de 2016, en relación al apoyo al Ayuntamiento de Tazacorte en relación con la solicitud al Gobierno de Canarias de activación del Puerto de Tazacorte.

El Pleno de la Corporación queda enterado.

10.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra Don Vicente Méndez Gómez, portavoz del Grupo Municipal Socialista, diciendo: Muchas gracias Sr. Alcalde. El Grupo Socialista y este portavoz tienen unas pocas preguntas muy fáciles de contestar y quiero empezar por una que, créame Sr. Alcalde, que no me resulta ni siquiera fácil de hacer y me resulta un poco sonrojante y concierne a usted personalmente. No voy a hacer un mitin ni voy a ser demagógico en este tema que tiene, en mi opinión, su relevancia y su gravedad, pero me gustaría que el Sr. Alcalde lo viera como una oportunidad de rectificar si así lo considera o de dar las explicaciones que él considere pertinentes y me refiero a lo acontecido el sábado noche en la plaza de la Iglesia. Tengo entendido que había un acto, una fiesta, bueno yo estuve en él presente de hecho, por la tarde, y según cuentan en los mentideros del municipio el Sr. Alcalde se presentó antes de que acabara la fiesta y haciendo uso de su autoridad como alcalde, antes de la hora de finalización del evento, que por lo visto tenía autorización no sé si por la Sra. Concejala hasta las 11 de la noche, pidió que se bajara la música o que fuera quitada la música. Yo entiendo que el Sr. Alcalde, en caso de que esto fuera cierto y así sucediera es un hombre como yo, y los hombres y mujeres que estamos aquí, pues, todos tenemos derecho a tener un mal día, a tener una mala reacción, pero claro, usted es el Sr. Alcalde, y si eso fuera cierto ese acto autoritario, yo creo que es reprobable o al



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**

C/ Primero de Mayo, nº 1
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.
Isla de San Miguel de La Palma.

menos requiere de una explicación a los ciudadanos y creo que este es el lugar para hacerlo, creo que este es el lugar. Gracias.

Responde el Sr. Alcalde diciendo: Yo le voy a dar mi versión de lo acontecido. Yo estaba en la plaza y cuando empezó esa música, pues me pareció un poco altisonante pero lo toleré porque había unos jóvenes que se estaban divirtiendo y demás, y pasó el tiempo, la música fue aumentando la intensidad y la verdad, debe ser un conflicto generacional, porque francamente aquello parecía que estábamos, vamos, algo impresionante. Varias personas mayores me comentaron: "Aquí no se puede estar, nos vamos", eso fue ya en la Avenida, "esto es inaguantable, esos ancianos ahí lo tienen que estar pasando muy mal" y claro, eran las diez menos algo, no recuerdo, pero faltaba poco para las diez, y entonces, hombre ¿por qué no le pedimos que bajen un poco la música? Yo me acerqué bienamente y les dije: ¿pueden bajar eso un poquito? que se está quejando la gente mayor, que está por ahí debajo me ha dicho que es intolerable y entonces me dijeron: "No, no, hablé usted con el de la comisión". Yo fui a hablar con el de la comisión y le pedí educadamente que bajase un poco la música y me dijeron: "No, no, esto esta hasta las diez, está firmado hasta las diez por la Concejal de Cultura"; le dije: "Mira son las diez menos diez bájenla un poquito y luego a las diez acaban" y luego me dijeron: "No, no, no, es hasta las diez, es hasta las once" y yo les dije: "Hasta las once me parece un disparate tener este estruendo aquí teniendo en cuenta que no hay nadie bailando, hay un grupo de personas en la cantina", todos sabemos lo que se hace en las cantinas no voy a especificarlo, lo que vi allí sinceramente, pues, no era edificante pero bueno no entro en esos detalles porque cada cual se divierte a su manera, somos libres de divertirnos como queramos, y les dije: "Hagan el favor de suspender esta música porque la verdad que están molestando a mucha más gente de la que está deleitando". Eso fue lo que pasó, esa es mi versión, yo soy el jefe de seguridad de todos estos actos y, sinceramente, me pareció que era un despropósito la música con aquel volumen en ese momento teniendo en cuenta las circunstancias que concurren en la plaza cuando hacemos cosas de este tipo. Eso es lo que pasó, no fue, desde mi punto de vista, un abuso de autoridad, simplemente, primero pedí que se bajase la música, pero en fin, si creen que..., acepto las críticas y como siempre estoy dispuesto a rectificar si considero que me he equivocado, no pasa nada, somos demócratas y estamos abiertos a todas las opiniones. Me agrada que usted haya preguntado y tenga esa visión crítica de lo que pasó, me agrada, ya le digo, estoy satisfecho de haberle contestado con lo que he visto desde mi punto de vista y con lo que creo. Puede que me equivoque igual que todos nos equivocamos, al día nos equivocamos muchas veces, mas de las que quisiéramos, pero bueno, a pesar de eso intentamos que las cosas salgan, que se hagan bien, pero en fin.

Pregunta Don Vicente: Si, me parece muy bien, Sr. Alcalde, pero entonces ¿rectifica usted?, ¿considera que se equivocó?

Interviene la edil del Grupo Municipal Unión Bagañeta Doña Betina Martín González, diciendo: Las mismas personas que estaban encargadas de esos DJ han venido a pedirnos perdón rectificando las formas y sabían que lo que



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**
C/ Primero de Mayo, nº 1
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.
Isla de San Miguel de La Palma.

hicieron no se podía hacer. Si quiere ir a hablar con ellos, ellos mismos se lo explicarán y verá que han cambiado la versión, que han venido a pedirnos perdón.

Dice Don Vicente: Muchas gracias Sr. Alcalde, no Sra. Concejala, yo creo que estos señores, D'J o lo que sea, se pueden haber equivocado en sus formas y demás, supongo que entra dentro de la educación como se hayan comportado y demás, para mí lo relevante no es eso, para mí lo relevante es que el Sr. Alcalde no solo, creo que debe ser un ejemplo de comportamiento y mas conociendo al Sr. Alcalde que fue activista político cuando el autoritarismo en este país era, venía precedido de una porra con suerte ¿no?. Entonces a mí personalmente me parece, bueno, me parece que si eso fue así y el Sr. Alcalde aludió directamente a que el hecho de ser alcalde le permitía... Si yo entiendo lo de el volumen de la fiesta, yo eso lo puedo entender, yo vivo además cerca de la plaza, es verdad que la música estaba alta y demás pero yo no puedo ir a la plaza y cortar la fiesta porque yo no soy el Sr. Alcalde, ni soy policía local ni nada parecido, entonces el que tiene el poder es el que tiene la responsabilidad, el que tiene que ser responsable en este caso. Yo no he entendido todavía Sr. Alcalde si usted considera que se equivocó o que lo hizo bien, si había un permiso hasta las once y aquello acabó antes. No voy a insistir más, me parece bien la respuesta, lo que pasa es que esta parte no me queda clara.

Contesta el Sr. Alcalde: Bueno, yo sinceramente he dicho aquí que si, vamos, si consideran que me he equivocado, yo considero que no me equivoqué viendo lo que vi en ese momento y teniendo en cuenta las circunstancias, pero pude haberme equivocado, es una posibilidad que también existe. Yo creo que este asunto tiene, digamos, muchas aristas, muchos puntos de vista. Yo, vamos, considero que no fue un abuso de autoridad porque las circunstancias eran las que eran y cuando algo se está haciendo mal yo creo que..., por lo menos no de esa manera autoritaria, feroz, sino buenamente miren esto está mal, bajen un poco esto porque se está quejando la gente mayor y claro, cuando se hace una cosa en una plaza pública, no solo hay que pensar en los que se divierten sino hay que pensar en los que están al lado sufriendo esa situación, yo no sé si ustedes conocen un dato que los médicos evalúan muy bien y cada vez más, precisamente por ser uno de los, digamos, de las características de nuestra época, la cantidad de ruidos intensos es lo peor que hay para el cerebro de una persona, es decir, muchos problemas de ese tipo vienen por la acumulación de ruidos estridentes y claro, eso muchas veces no lo dicen los médicos, pero eso está ahí. Y claro, someter a un grupo de ancianos a ese... yo no sé si todos estaban allí, a mí lo que estaba ocurriendo me pareció algo atroz desde el punto de vista de los que no compartían la fiesta y eran muchos más que los que estaban en la fiesta, en fin, hay muchas interpretaciones.

Manifiesta Doña Betina: Vicente, si no hubiera ido Pablo como alcalde hubiésemos tenido que ir cualquiera de los concejales, porque hubo llamadas de municipales para que nos personáramos, teníamos que estar allí, tenía que acudir alguno y que mejor que el Alcalde el que tenía que ir allí a mediar, era su labor como Alcalde.



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**

C/ Primero de Mayo, nº 1
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.
Isla de San Miguel de La Palma.

Pregunta de nuevo Don Vicente: Si, muchas gracias Sr. Alcalde, quería hacer tres preguntas más, son cortas y créanme que ninguna de las preguntas esconde nada más que la evidencia de buscar una sincera respuesta, trasladando ciertas demandas de los ciudadanos. En primer lugar, bueno, en segundo lugar, si se sabe cuándo se van a pagar las becas de ayuda al estudio. Si quieren les digo las tres preguntas, para que podamos ir más ágiles, esta es una de ellas, en segundo lugar o tercero en este caso, si se ha transmitido de alguna manera a los empresarios de ocio del municipio, es decir, si se les ha dicho que no se van a admitir actividades fuera del horario ordinario de apertura y cierre del local. Si mal no recuerdo en la ordenanza está recogido que hay una serie de días que los locales pueden estar abiertos hasta la cinco de la mañana, si mal no recuerdo, no sé si son cinco días al año o algo así, en fin, algún empresario me ha comentado que se ha tratado este tema y que no... Y por último, por último yo quisiera saber y este grupo en particular cómo se justifica la intervención que se está haciendo en la cancha polivalente que hay aquí al lado, si es que hay demanda del juego de petanca o de bola canaria, porque tengo entendido que es lo que se va a hacer allí, no sé si me equivoco. Eso es todo, gracias.

Interviene la edil del Grupo Municipal Unión Bagañeta Doña María del Mar Pérez Rodríguez, diciendo: En lo correspondiente a las Becas al estudio, contestarle que las becas al estudio siempre se ha tenido claro que se van a conceder a las solicitudes que cumplan con los requisitos establecidos en ellas y que el retraso se debe a varios motivos: falta de documentación en las solicitudes, en los expedientes me refiero, no sé si sabe exactamente cuáles son los trámites, pero sí que le digo que cada solicitud de beca al estudio conlleva consigo un certificado de estar al corriente con la Hacienda Estatal, con la Hacienda Canaria, con este propio Ayuntamiento y con la Seguridad Social, conlleva todo eso, sabemos que son administraciones y sabemos que hay un plazo de tiempo, que no es decir pues bueno se conceden, se aprueban y se pagan en ese momento, pues no. Yo a la gente, por ejemplo, que ha venido directamente, a los ciudadanos que han venido directamente les he explicado cual es el proceso y ha sido ese. Y luego a parte del retraso en la documentación que a día de hoy todos los expedientes pues no están cumplimentados, esperemos que en breve, la próxima semana si Dios quiere estén y se pueda proceder al pago de las mismas. Y luego el tema económico también.

Pregunta Don Vicente: ¿Previsiones?

Responde Doña María del Mar: ¿Cuándo? Hombre, pues las previsiones son la semana próxima si se puede llevar a cabo, siempre y cuando la documentación que conllevan esté correcta y concreta simplemente eso. No se han pagado por eso, por el retraso en los certificados que conllevan. Por una parte los certificados que no están todos y por el otro la cuestión económica también, como no ha habido liquidez para pagarlas en su totalidad, pues, no se va a decir a este sí y al otro no sino cuando estén todas se procederá al pago de todas, simplemente eso.



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**

C/ Primero de Mayo, nº 1
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.
Isla de San Miguel de La Palma.

Dice Doña Betina: En cuanto a lo de los negocios del municipio, sí se les convocó a todos a una reunión aquí en el salón de plenos, estuvo también uno de los municipales, concretamente Pachi, les estuvimos explicando una ordenanza que hay creada desde el 2013, en cuanto a ruidos y aperturas de los negocios. En esas ordenanzas creo, no la tengo delante, pero más o menos te explico, en cuanto a los ruidos no nos permiten dar permisos para negocios que no estén insonorizados y no pueden emitir fuera del establecimiento cierto nivel de decibelios, o sea, que nosotros como Ayuntamiento no podemos permitirles darles autorizaciones para que ellos hagan fiestas donde haya música, no podemos y otra cosa, si hay cinco permisos de ampliación en esa ordenanza, te estiman más o menos las fechas en las que puedes dárselo, o sea, que tendría que ser más o menos los cinco permisos por igual a todos y en unas fechas orientativas que se especifican en la ordenanza, y esa ampliación no conlleva permiso para música, es una ampliación en la que ellos pueden seguir ejerciendo su actividad como cafetería, como bar, no como discoteca. ¿Entiendes?

Toma la palabra Don Adolfo Miguel Pérez Acosta, portavoz del Grupo Municipal Unión Bagañeta, diciendo: Bien, sobre la cancha polivalente decirles que cuando llegamos al gobierno pues, efectivamente, en la legislatura anterior habían creado una cancha polivalente, pero una cancha que no tenía las medidas suficientes ni futbol sala, ni baloncesto. Teníamos un punto de promoción deportiva, teníamos un equipo de petanca, siempre la idea de nuestro grupo es fomentar el deporte, y creímos que en esa cancha una acción como la que se ha tomado no ha trastornado absolutamente nada, porque lo único que se le ha hecho es un deposito de arena y de tierra sobre la superficie que había y que si en un momento determinado hay que volver a sus orígenes sencillamente con retirarlo quedaría otra vez, no se ha hecho ningún tipo de transformación. No es que para hacerlo tampoco es algo que nosotros de buenas a primeras se nos haya iluminado la bombilla y dijimos bueno pues cancha de petanca y bola canaria, sino que el propio equipo que está compitiendo en Tazacorte, hace un escrito a esta institución con registro de entrada diciendo la posibilidad de que debido a que la cancha existente no tiene las medidas necesarias para la petanca o para la bola canaria, no se para cual de las dos era, pues como no tenían las medidas pues que se veían en la necesidad de contar con un espacio donde pudiesen hacer las dos competiciones, tanto la de la bola canaria como la de petanca, y también es cierto que viendo la ubicación que tenía la anterior cancha, pues yo creo que no era la más recomendable porque en las inmediaciones del pabellón tenemos un problema gordo con las palomas y por lo tanto también había una afección de las palomas sobre todos los alrededores de esa cancha. Viendo esa propuesta, viendo esa solicitud que nos presentaba el propio equipo, viendo que en ese espacio, en esa cancha polivalente se podían albergar perfectamente cinco canchas de petanca y cinco de bola canaria y también considerando que porque no, sea un deporte en auge donde si es visto por los demás ciudadanos del municipio igual les atrae y también entran en la dinámica de participar en ese juego, pues bueno, hemos hecho esa actuación que como bien le digo no ha conllevado sino un depósito sobre la superficie que está y que si en un momento determinado hay que retirarlo, no afecta absolutamente a nada a la estructura del especio que allí había.



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**

C/ Primero de Mayo, nº 1
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.
Isla de San Miguel de La Palma.

Toma la palabra Don Carlos Miguel Martín Gómez, edil del Grupo Municipal Mixto, diciendo: Muchas gracias Sr. Alcalde. Siguiendo en la misma línea quisiera preguntarle al concejal Adolfo si hay informe técnico de esa actuación en la cancha y si es así, quien lo ha firmado.

Responde Don Adolfo: Cuando el equipo de petanca se dirige al Ayuntamiento, desde luego, la cancha, la obra no la voy a dirigir yo como concejal, se la paso al aparejador del Ayuntamiento, el Ayuntamiento dice que es viable, el Aparejador dice que es viable y existe, por lo menos a mí se me hace llegar, yo no sé cómo llamarlo, croquis, es que no lo sé, existía exactamente la perspectiva de que allí se podía hacer y ese técnico es quien ha supervisado y quien ha llevado las obras a cabo. Es decir, yo desde luego como concejal no me siento capacitado para dirigir y para hacer una obra, que vamos que no llego, pero si se que la solicitud que han presentado se le transmitió a la Oficina Técnica, concretamente al Aparejador de este Ayuntamiento.

Pregunta Don Carlos: Es que creo que no me ha contestado si hay informe técnico, bueno, si lo hay, ¿me lo dejarían ver?

Contesta Don Adolfo: Yo si hay o no informe técnico no le he contestado porque realmente lo que he visto o lo que he hecho es la solicitud de que si se podía hacer y me han dicho y lo he dirigido, es decir, ante su pregunta mañana me dirigiré a la Oficina Técnica y si no le importa pues le llamaré por teléfono y le haré ver exactamente lo que se encuentra en dicha oficina.

Pregunta de nuevo Don Carlos: Muchas gracias. Una serie de preguntas relacionadas con los decretos. Empezamos por el nº 85 de 2016 que pone: Inicio del procedimiento de adjudicación del contrato de obra para la ejecución del proyecto denominado Proyecto de Ejecución de Terminación de la Ampliación de la Calle Pérez Galdós por procedimiento negociado sin publicidad y tramitación ordinaria. Quisiera preguntarles: ¿Por qué se ha optado por este procedimiento y no por otro al tratarse de una cuantía de 177.000€?

Responde el Sr. Alcalde: Yo lo que le puedo decir al respecto es que hemos consultado con nuestra Oficina Técnica y nos ha dicho que ese es el mejor procedimiento teniendo en cuenta que esta obra culmina esas actuaciones y que hay antecedentes de obras hechas en esa zona y que sería mucho mejor un procedimiento negociado de cara a completar, precisamente, esas obras que hay en esa zona. El procedimiento es perfectamente legal, hemos consultado jurídicamente, y ahora estamos en la creación de una mesa de contratación donde estarán representados todos los grupos para analizar los pros y los contras de esa decisión y de la contratación correspondiente, es decir, que por ese lado puede usted estar tranquilo que va a haber una mesa de contratación y vamos a ver todos los pros y los contras de esa obra con todo lo que conlleva.



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**

C/ Primero de Mayo, nº 1
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.
Isla de San Miguel de La Palma.

Pregunta Don Carlos: Muchas gracias Sr. Alcalde, y siguiendo en la misma línea preguntar a qué empresa se ha invitado para este proceso de adjudicación, si es que se ha invitado a alguna.

Responde el Sr. Alcalde: Pues yo creo que de momento no se ha invitado a ninguna, creo, no se lo garantizo porque yo he estado fuera, pero mañana me puedo enterar perfectamente de las gestiones que se han hecho y se lo comentaré.

Pregunta Don Carlos: Muchas gracias Sr. Alcalde, otra pregunta dirigida a usted es: ¿Qué piensa sobre la no celebración del pleno del mes de Enero?

Responde el Sr. Alcalde: Bueno, efectivamente, se retrasó el pleno, ya lo explicamos en su momento, no estaban los decretos a punto porque había un cierre del presupuesto anterior y entonces hubo que aplazar el pleno. Lo que sí le puedo garantizar es que en lo sucesivo los plenos ordinarios vamos a hacerlos, taxativamente, cuando corresponden y procuraremos tener la documentación correspondiente al día para celebrar el pleno. Ya creo que en su día justificamos el retraso y lo que vamos a procurar es que no vuelva a ocurrir.

Manifiesta Don Carlos: Pero es que no ha habido un retraso, es que no se ha celebrado. Y lo que ahora me preocupa es que los decretos que se tienen que llevar al día a fecha de celebración del Pleno usted me está diciendo que no estaban, entonces, ahora mismo es que me deja preocupado, bastante, porque se le puede ir a uno la imaginación, que se que no es cierto, pero se le puede ir a uno la imaginación diciendo que te puedes saltar decretos para llenarlos cuando usted quiera. Es que sigo sin entender esa explicación porque no es coherente.

Contesta el Sr. Alcalde: El pleno del mes de enero, efectivamente, al retrasarlo coincidió con que este mes precisamente tocaba el pleno ordinario y efectivamente no hubo pleno ordinario en el mes de enero, porque efectivamente se sumó a este. No sé si le convenzo, cero que no por su expresión, pero le estoy hablando con toda la sinceridad de que soy capaz y entienda usted que no hay nada que esconder en los decretos. Esto que ha ocurrido en esta ocasión se hacía anteriormente y éramos consecuentes de que la acumulación de trabajo en los departamentos municipales nos llevaba a esa situación y éramos tolerantes con ella. Usted no lo admite, entiendo que ahora no se admite, esto es otra legislatura y vamos a cambiar el modus operandi para que no vuelva a ocurrir lo que ocurrió. Ya le he dicho que es lamentable, coincidió también con una situación personal que yo tenía y que tengo, y ya le digo procuraremos que no vuelva a ocurrir.

Pregunta Don Carlos: La última pregunta, en los decretos 614 de 2015, 616 de 2015, y ahora he visto 620 de 2015, 647 de 2015 y 695 de 2015 hay transferencia de crédito entre aplicaciones presupuestarias pertenecientes al mismo área. Me da una explicación, ¿por qué aparecen otros gastos diversos fiestas populares y festejos diez mil y tantos euros y lo que me parece más grave publicidad y propaganda fiestas populares 9.378 €? Es que es un disparate, es perder el norte y que encima se de baja a personal laboral de jardines y parques



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**

C/ Primero de Mayo, nº 1
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.
Isla de San Miguel de La Palma.

por 14.733 € y 17.000 €. oye, yo lo que pienso aquí es pan y circo, pero dejemos de un lado el pan porque lo que le hemos quitado es el pan para hacer circo. Es que es grave ¿9.378€ de publicidad y propaganda para fiestas? Es un disparate, es que para que el que haya firmado esta factura se vaya para su casa.

Responde el Sr. Alcalde: Mire, le prometo que vamos a mirar efectivamente, esa factura, el contenido y si, si se que usted las tiene, se que lo dice y entiendo su situación perfectamente. Ya antes le dimos una explicación a eso, no fue suficiente, pero yo le garantizo que le daré la explicación correspondiente incluso por escrito. Déjeme estudiar el asunto y le responderé puntualmente se lo garantizo.

Dice Don Carlos: Pues lo tendré en cuenta Sr. Alcalde.

Interviene la Sra. Interventora, diciendo: Si me permite un momento una aclaración. No se transfiere crédito de personal de parques y jardines para fiestas, porque no es la misma área. Lo que se da de baja ahí es el cambio de césped del campo de fútbol, que si es la misma área. El crédito de personal de parques y jardines es un área 1 y el crédito para fiestas es un área 3.

Dice Don Carlos: No es que se cambie para fiestas, lo que me parece es una burrada. Si, si pero yo quiero matizar su respuesta. Si lo entiendo perfectamente, lo entiendo perfectamente, pero que se le de de baja y luego en otra área se le de de alta, que se le de de baja 17.000€ y 14.000 y pico tantos euros, personal laboral y de jardines y que otra área se emplee en fiestas y en propaganda de fiestas 9.000 y pico euros, es que me parece una burrada. Yo se que usted no entra en valorar, pero si yo no he dicho eso ahora mismo. Yo le estoy diciendo que en los diferentes decretos que hay, en uno se le ha dado de baja a lo que corresponde, si yo entiendo y lo veo aquí.

Contesta la Sra. Interventora: Si, pero para cubrir otros gastos de la misma área. En ningún caso es de fiestas.

Interviene D. Carlos: Si, si para cubrir otros gastos, pero sigo sin entender por qué se le da de baja a un personal esencial como he dicho antes y de repente aparecen aquí nueve mil y tantos euros de propaganda y publicidad para las fiestas. Eso es una burrada, sea de un área o sea de otra, es una burrada.

Toma la palabra Don Antonio Rocha Quintero, portavoz del Grupo Municipal Mixto, diciendo: Muchas gracias Sr. Alcalde. En primer lugar me gustaría hacerle un ruego, se lo he hecho en todos los plenos desde septiembre, y es que de una vez por todas cumpla con los acuerdos plenarios Sr. Alcalde, es que de verdad, no sé, es que el que se pone rojo en los plenos y le da vergüenza seguir hablando sobre este tema es a mí, es decir, ya no se que tenemos que hacer para que usted cumpla con lo que aprueba en los plenos. Usted aprobó en septiembre una comisión por el empleo por unanimidad y a día de hoy todavía no se ha celebrado esa comisión, entonces, pues mire, pues yo se la voy a seguir pidiendo



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**

C/ Primero de Mayo, nº 1
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.
Isla de San Miguel de La Palma.

en todos los plenos, yo se que a usted le entra por un oído y le sale por el otro, porque si no fuese así ya hubiese hecho la comisión, con lo cual como le entra por un oído y le sale por otro, pues mire el Partido Popular en todos los plenos se lo va a recordar hasta que usted cumpla con la ley y acepte que tiene que cumplir con los acuerdos plenarios de este pleno, porque son muy serios Sr. Alcalde, los acuerdos de este pleno, por lo menos yo, me los tomo muy en serio y usted me ha demostrado que no se los toma en serio porque si no ya hubiera cumplido con ese acuerdo, y ese es un ruego que le hago.

En relación a lo que comentaba el compañero Carlos, el pleno de enero se suspende porque no aparece la relación de decretos en la convocatoria del pleno. Se lo dije en la reunión de portavoces que mantuvimos el mismo día del pleno para que no se celebrara, que los decretos no estaban al día para celebrar un pleno, Sr. Alcalde, es decir, es que esto es muy serio y yo sé que usted va a contestarme lo mismo, va a decirme es que no tenemos personal, es que no tenemos tiempo, es que no podemos mas. Mire Sr. Alcalde, es que decreto que usted firme, acuerdo que usted firme como Alcalde, al día siguiente usted tiene que poder llevarlo a un pleno, es que no le hace falta a usted personal para que eso sea así, porque lo que se está demostrando con esto es que este Ayuntamiento no está cumpliendo con tener los decretos al día y eso es delito Sr. Alcalde, eso es un delito, con lo cual no entiendo como los decretos no están para el pleno de enero, en febrero tampoco están y vienen a marzo, dos meses después, mire decía el Sr. Adolfo: "es que ustedes tiene poder de fiscalización", claro que tenemos poder de fiscalización, pero ¿cómo fiscalizamos?, ¿cómo fiscalizamos si ustedes cuando convocan un pleno no ponen los decretos para que la oposición los pueda ver?, ¿cómo fiscalizamos si este Ayuntamiento no hace un pleno desde diciembre hasta marzo?, y ¿eso es transparencia?, ¿a usted le parece que eso es transparencia? Para decir aquí con la boca llena no hacen falta comisiones para contratos porque nosotros cumplimos la ley y todo es transparente y ustedes tienen acceso a la fiscalización, pues mire, no tenemos acceso a la fiscalización porque ustedes no cumplen con la Ley ni con los acuerdos plenarios ni con la celebración de los plenos ni con la presentación de las resoluciones y decretos de Alcaldía. Mire, pues si, pues otro ruego, pues yo le pido que los cumpla, no por ustedes sino por el bien de este Ayuntamiento porque es que los vecinos se merecen que haya un grupo de gobierno que convoque los plenos conforme a derecho. Se lo ruego Sr. Alcalde que tenga los decretos al día, por favor, gracias.

Dice el Sr. Alcalde: Le puedo decir, ya se lo he comentado a su compañero en una pregunta muy similar y vamos a procurar que eso ocurra. Ahora mismo ya están los decretos al día, vamos a procurar que esa situación se mantenga y cuando haya un pleno ordinario tengan la documentación correspondiente en tiempo y forma.

Pregunta Don Antonio: Muchas gracias Sr. Alcalde, una pregunta para el Concejal de Turismo. Se me ha trasladado que la Oficina de Turismo del Puerto de Tazacorte ha habido varias denuncias por el mal mantenimiento y por la falta de limpieza de la playa, ¿tiene usted conocimiento de que estén estas quejas de



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**

C/ Primero de Mayo, nº 1
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.
Isla de San Miguel de La Palma.

turistas o tiene usted conocimiento de en qué estado está la playa y los baños y los alrededores de la playa para tener bandera azul este municipio?

Toma la palabra el edil del Grupo Municipal Unión Bagañeta Don David Ruiz Álvarez, diciendo: Buenas tardes, en relación a lo que estas comentando, Rocha, yo no tengo ningún conocimiento de que hayan habido esas quejas. Yo personalmente estoy un poco cansado de la bandera azul, porque hablamos de bandera azul pero no sabemos sus requisitos. La bandera azul es por temporada de baño, ahora mismo no es temporada de baño, por la desgracia que tenemos no podemos cumplir los requisitos todo el año, entonces ahora mismo hablamos de bandera azul no afecta para nada. Tenemos los baños ahora mismo cerrados, en ese aspecto si hay quejas de los baños que están cerrados, pero los baños han sufrido un acto vandálico, entraron allí y los rompieron a la mala fe, vamos a decirlo así, aquí parece que hay gente que todavía no concibe que Tazacorte, intentamos luchar por posicionarnos como un destino turístico pero parece que algunos, bueno yo no digo algunos, yo digo unos pocos no lo quieran. Llegaron allí rompieron los baños, tupieron tuberías, hicieron un desastre, entonces nosotros estamos intentando abrirlas, se pidió nuevo equipamiento, se ha estado trabajando y estamos simplemente a la espera que lleguen unas piezas para ponerlo al servicio. Yo soy el primero que me da pena que pasen estas cosas y encima me da más pena todavía que se vaya a los medios con falsedades, sin decir las verdades, todas las verdades porque a lo mejor no decir, u obviar toda la verdad también se está mintiendo, entonces yo personalmente estamos trabajando para que se ponga un servicio esencial que es los baños; a mí me parece también que tiene que estar funcionando y lo vamos a poner en funcionamiento en muy breve y vamos a establecer un horario de apertura y de cierre del baño, pues para evitar esos actos vandálicos que por desgracia estamos sufriendo y es una pena. Refieres a la suciedad en la playa, a mí personalmente desde la Oficina de Turismo, repito si se han quejado por el tema de que los baños estén cerrados, se le da la información de por qué están cerrados los baños. Y en el caso de lo de la playa pues si el compañero de Régimen Interno te puede especificar cuantos trabajadores hay abajo, se está limpiando la playa, a lo mejor no con todos los efectivos que desearíamos tener abajo, sabemos ya porque es, pero bueno, eso ya los datos te los puede dar mejor Adolfo, y en este caso nosotros estamos intentando tener una playa acondicionada y estamos trabajando para poder mejorar todos esos servicios.

Pregunta Don Antonio: Muchas gracias. Yo, Sr. Concejal, le voy a hacer un ruego, cuando en cualquier reunión, en cualquier comisión este grupo de gobierno dice que quiere apostar por el turismo y que es el futuro de nuestra isla y de nuestro municipio, no es solamente para la temporada de baño, usted como Concejal de Turismo sabe perfectamente que la temporada alta de turismo en La Palma no coincide con la temporada de baño de la bandera azul, con lo cual, pues mire es su responsabilidad y la de su grupo de gobierno que tanto en época de baño como en temporada alta si usted quiere que Tazacorte sea un destino turístico reconocido, pues que la playa esté limpia, que los baños estén funcionando y que esté todo correcto para que el turista no tenga ninguna queja. Yo condeno con usted cualquier acto vandálico a los baños, al espacio público y a cualquier espacio



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**

C/ Primero de Mayo, nº 1
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.
Isla de San Miguel de La Palma.

municipal, servicio o instalación, lo condeno, por supuesto, y no le echo la culpa al grupo de gobierno, faltaría más, y sé que estamos en situaciones difíciles para que alguien que rompe unos baños poderlos poner en funcionamiento otra vez, que mucho costó tenerlos, y mucho cuesta mantenerlos, lo sé, pero entienda usted, Sr. Concejal, que desde la oposición yo le tenga que exigir a usted que todo el año este la playa limpia, que todo el año estén los baños limpios, funcionando; porque es por el bien del turismo, es por el bien del desarrollo turístico de este municipio. Eso es importante y por eso se lo pido y claro que la bandera azul tiene compromisos si, y épocas, pero como le digo, por desgracia no coinciden y entonces hay que redoblar esfuerzos cuando no es temporada de baño, que es cuando es temporada alta de turismo en la isla de La Palma. Yo le ruego por favor que tome medidas, todas las que pueda y estén a su alcance para que nuestro municipio alcance la excelencia turística lo más rápido posible. Otra pregunta a usted Sr. Concejal de Turismo: ¿Me puede decir si tuvo algún coste el Campeonato de Surf a las arcas municipales?

Contesta Don David: Antonio, comentándote lo de la playa yo, por supuesto, sé que condenas esos actos, porque estaría bueno que no los condenaras, por supuesto. Repito, es que tal vez no me he expresado bien, que la bandera azul tiene unos requisitos y actualmente estamos en periodo de bandera azul cumpliendo esos requisitos en época de verano, es decir, del 15 de Junio a Septiembre, o si entramos en uno, entonces por aspectos económicos ya quisiera yo, además estamos trabajando para intentar tener bandera azul todo el año, pero no se considera un servicio esencial como estamos hablando aquí, entonces estamos buscando otras vías para intentar tenerla todo el año, por supuesto, y que sería un salto de calidad? lo sería, eso no te lo estoy discutiendo, entonces lo que te digo es, desde mi punto de vista, perdón que insista, estás mesclando lo de la bandera azul con las condiciones de la playa. Estoy totalmente de acuerdo contigo que la playa tenemos que intentarla, es una de nuestras postales, y es uno de nuestros recursos naturales turísticos que tenemos en este municipio que tenemos que explotarlo, pero me estoy refiriendo a que estamos trabajando para tenerla limpia todo el año, no solamente en época de verano sino también en invierno. Me estás comentando un poco los datos de que la temporada alta, efectivamente, sabemos el tipo de turismo que nos viene a esta isla y por sus peculiaridades el turismo alemán, inglés viene en periodo de invierno, pero es que si nos vamos a la realidad la playa de El Puerto triplica en usuarios en verano que en invierno. Entonces estoy diciendo lo mismo, un poco estas planteando esos datos, pero que por usuarios hay mas usuarios en verano, y en verano cumplimos el tema de bandera azul y tenemos ahí más efectivos, ojalá y estamos trabajando, en tenerlos en invierno también operativos y eso es uno de mis objetivos personales y de este equipo de gobierno y estamos trabajando en ello, porque en este caso no es llegar y en seis meses ya, esto es un trabajo que nosotros lo planificamos visto pues a esta legislatura, vamos a intentar que el 2017 podamos presumir todos los bagaños de tener la bandera azul todo el año, vamos a intentarlo. El caso del campeonato de la playa de los Guirres se colaboró desde el punto de vista de la Consejería de Turismo en el equipo logístico, etc. y por parte de Deportes, Concejalía de Deportes, yo no sé si ahí hubo una aportación económica, yo creo



ILUSTRE AYUNTAMIENTO VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE

C/ Primero de Mayo, nº 1
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.
Isla de San Miguel de La Palma.

que a día de hoy se pagó grupo electrógeno, recuerdo yo, fue a través del Ayuntamiento y los baños públicos, bueno los baños que se pusieron y de resto Cabildo puso la promoción y el resto salió del Club Revolcón de Surf, pero bueno yo personalmente fui un poco el que lo llevó con autorización del compañero de Deportes. Se les puso lo que ellos nos pidieron, nos pidieron, pues eso, el grupo electrógeno, los baños, logística, también el tema de conexión a internet, y eso se les facilitó, se les facilitó lo que nos pidieron.

Pregunta Don Antonio: Muchas gracias Sr. Concejal, yo le pido que no sea usted un concejal conformista y que por favor siga haciendo lo que pueda y mas para que la playa todo el año esté al nivel que se merece para este municipio, porque no quiero una playa sucia, ni tampoco un concejal de turismo conformista que diga oye pues no se puede hacer mas, para eso están ahí y para eso tienen que buscar la forma de que se pueda y se consiga, es vuestra responsabilidad durante estos cuatro años. Con respecto a la pregunta que ya hizo el compañero del Partido Socialista, Vicente, con la paralización de la verbena, yo iba a preguntar lo mismo porque también me lo han trasladado, pero bueno, viendo la respuesta del Sr. Alcalde mi inquietud es: ¿quién contrató? y ¿quién es responsable de la contratación de ese grupo?, ¿si es el municipio, si es la Concejal de Fiestas?, entonces, ¿qué medidas se van a tomar por una contratación en la que no se tuvo en cuenta lo que podía ocasionar ese grupo?, ¿si sabia la Concejal y el grupo de gobierno que música es la que se contrató? , si no se sabía que música, ¿si sabían los equipos de sonido que se ponían? Porque oiga, yo entiendo que haya sido molesto para los vecinos, pero es que a lo mejor la culpa de esto no la tiene quienes han ido a hacer la música, tal vez ha sido quien ha contratado a esas personas, a esos músicos sin saber el ruido que producían esos músicos, me imagino que igual que ellos, oye, pues han dicho que son molestos, pues alguien de ustedes aunque les haga gracia, porque yo entiendo que les hace mucha gracia, pero alguien tendrá que ser responsable o ¿también son concejales conformistas y también les da igual, porque aquí no pasa nada y yo contrato hoy un grupo, y si sale mal el Sr. Alcalde sube con su autoridad y para el grupo y aquí no pasa nada, y aquí no hay responsabilidades de ningún tipo? Pues mire, quien sea el responsable de la contratación, la próxima vez yo le ruego que usted tenga en cuenta lo que está contratando para el municipio de Tazacorte, porque está claro que el ruido a los vecinos y a las personas mayores, como dice el Sr. Alcalde, no se debe contratar por parte de este Ayuntamiento y alguien tendrá que ser responsable.

Responde Don David: Compañero Antonio, yo haciendo un poquito una incisión, ya que acabas de cerrar y antes de pasarle las preguntas a la compañera, sobre mi persona has dicho que soy conformista, te voy a decir una cosa: estate tranquilo Antonio, porque yo creo que no soy conformista, todo lo contrario, creo que soy valiente y me remito a los hechos, en siete meses que estamos aquí desde el punto de vista de la Concejalía que estoy yo regentando hemos hecho unos meses de planificación y ahora viene la fase de ejecución y ahora se verá, porque yo pienso que antes de llevar una política, primero hay que planificarla, porque es importantísimo y mas con la situación económica y socioeconómica que estamos viviendo, planificar para luego poder ejecutar. Yo personalmente, de hecho por eso



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**

C/ Primero de Mayo, nº 1
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.
Isla de San Miguel de La Palma.

creo que también personalmente, estoy aquí, ya que, perdona Antonio porque, claro, me llamas conformista entonces yo me lo tomo como algo personal. Entonces yo personalmente te puedo decir una cosa, yo para mí el fallo que había en la legislatura pasada, de hecho hice unas manifestaciones públicas ahí están en la prensa, para mí el problema es que se iba sin un proyecto en la mano, se ejecutaba según la marcha, entonces yo no quiero caer en ese error, entonces yo en estos meses o nosotros, mejor dicho, en estos meses hemos planificado para ahora poder ejecutar y dentro de esa planificación no estamos siendo conformistas, yo pienso que bastante valientes. Simplemente un pequeño inciso, muchas gracias Antonio y de hecho quiero decirte que yo, por supuesto, desde tu posición exiges e intentaremos llegar a esas exigencias porque para eso nos han puesto aquí el pueblo. Muchas gracias, le paso la palabra a la compañera Betina.

Contesta Doña Betina: Las contrataciones que teníamos nosotros como Ayuntamiento eran las orquestas, los DJ que vinieron después de la misa, porque hubo un parón para misa, se los dejamos a cargo de la Escuela de Fútbol que nos ofrecieron que ellos ponían la cantina para recaudar, para tener fondos para la escuela de fútbol en sí, y ellos colaboraban poniendo esos DJ, nunca corrió a cargo de nosotros esas contrataciones, pero ellos sabían claramente cuáles eran las normas, por eso mismo como expliqué antes, vinieron a pedirnos perdón.

Dice Don Antonio: Mire Sra. Concejala, yo entiendo sus disculpas, si la Escuela de Fútbol mañana le pide la plaza para hacer una hoguera, ¿usted qué hace?, no pregunto, ¿qué hace usted? Es decir, que usted le puede pedir la Escuela de Fútbol la plaza, la cantina o lo que usted quiera para hacer lo que quieran, pero es que usted tiene que saber lo que la Escuela de Fútbol está pidiendo o lo que va a contratar la Escuela de Fútbol para el municipio, entonces lo que le digo es que tome medidas para que no vuelva a ocurrir y para que el Sr. Alcalde no tenga que subirse al escenario a paralizar un evento que usted es consciente de que iba a pasar, porque usted sabría que la Escuela de Fútbol iba a poner unos DJ y si no lo sabía error suyo, porque su responsabilidad de estar ahí es saber todo lo que va a hacer la Escuela de Fútbol si le pide la plaza, y eso es la responsabilidad que le pido, a usted y al Sr. Alcalde, que es el máximo responsable del grupo de gobierno.

Manifiesta el Sr. Alcalde: Decirle algo en este sentido, en lo que estamos hablando y teniendo en cuenta lo ocurrido. Nosotros, en nuestro Ayuntamiento hay una ordenanza de ruido que según nos dicen es de las más completas que hay a nivel de nuestra isla y claro, vamos a tratar de que en lo sucesivo las planificaciones de actuaciones en público y lo que comentábamos antes también el problema de autorizar a establecimientos que pongan música de cara a la vía pública y demás, vamos a tratar de compaginarlo con lo que estipula la ordenanza, eso es un ejercicio sencillo de coherencia y yo creo que tenemos que hacerlo, y agradecemos las cuestiones que ustedes plantean y las críticas que nos hacen en ese sentido, porque creo que estamos obligados a ser coherentes con esa ordenanza y sobre todo teniendo en cuenta el bienestar de los vecinos, que debe ser el objetivo primordial de las cuestiones que se planteen tanto a nivel de fiesta como las repercusiones de los actos festivos sobre el resto del público que está



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**

C/ Primero de Mayo, nº 1
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.
Isla de San Miguel de La Palma.

intentando de descansar en sus casas. Vamos a tener en cuenta en lo sucesivo que estas cosas se hagan teniendo en cuenta esa ordenanza y siendo coherentes con lo que se planifica. Muchas gracias.

Pregunta Don Antonio: Muchas gracias Sr. Alcalde, ese es el ruego que le hago, que se tomen medidas para que estas cosas no vuelvan a ocurrir porque no son gratas para nadie. Viendo los decretos que se traen hoy a dar conocimiento al pleno, he visto pagos al equipo redactor del Plan General por importes de 64.200 €, 32.100 € y a Gesplan de 1.113 €, haciendo un total de 97.413 € para la redacción de un plan general que lleva paralizado muchos años y que va a iniciarse de nuevo y mi pregunta es si este grupo de gobierno es consciente del dinero público de los vecinos de este municipio que le está costando hacer un plan general a este municipio desde el año 2002, y si somos conscientes del dinero que se ha invertido en sacar este plan adelante, porque yo le digo y le ruego públicamente en este pleno que si el equipo redactor, no el grupo de gobierno, el equipo redactor que desde el año 2002 lleva cobrando por sacar el plan adelante y no ha sido capaz de sacarlo, que el grupo de gobierno tome medidas y cambie al equipo redactor porque lo que no se puede permitir es que sigamos disponiendo dinero público a un equipo que no es capaz de sacar este plan adelante. Porque yo ya pongo en duda que sea otra que es que no sepa hacer un plan general, porque mire, de verdad Sr. Alcalde, es decir, es que se han hecho planes generales en Canarias por un tercio del que ha costado el de Tazacorte, menos de un tercio, entonces, es que se sorprendería lo que costó el Plan Insular y mire usted el alcance del Plan Insular. Ponga usted el precio del Plan Insular y del Plan de Tazacorte, oye, ¿cuánto más dinero tienen que seguir pagando los bagañetes para que nosotros tengamos un plan general? Pues yo le ruego Sr. Alcalde que tome medidas otra vez y que si no puede el equipo redactor sacar este plan de una vez por todas que no siga pasando facturas una tras otra a este grupo de gobierno y a este consistorio, porque lo que no se puede hacer es que todos los años se encargue una revisión de la revisión, una revisión de la revisión y otra vez 32.000 €, 62.000 €. Sr. Alcalde, no se puede permitir y Tazacorte necesita el plan general y estoy de acuerdo con ustedes que es fundamental sacar el plan general pero no a cualquier precio Sr. Alcalde, no a cualquier precio. Y lo que le decía antes, hablamos de una comisión como la moción que trajo antes el compañero Carlos de Izquierda Unida, para que las contrataciones sean públicas, pues mire déjenos usted participar en la contratación del equipo redactor que si usted no se lo quiere decir se lo digo yo, yo le digo al equipo redactor Sr. Angel Caro y Joaquín Mañoso, mira ustedes no pueden seguir manteniendo su estructura de estudio todos los años por lo que le da el Ayuntamiento de Tazacorte. Alguna responsabilidad tendrá que tener el equipo redactor y si no son capaces, oye, no pasa nada, que hay muchísimos equipos redactores para sacar un plan adelante, yo desde la oposición y el Partido Popular le digo que no estoy de acuerdo en que se siga pagando estas cantidades excesivas, se lo digo, excesivas de dinero a un equipo redactor que nos tiene empantanados desde el año 2002, y por eso le pedíamos la comisión, porque si usted hiciera una comisión, porque usted puede encargar esto a dedo, usted puede encargar al equipo redactor una revisión del plan de 32.000 €, claro que cumple la ley, pero mire, es que si a lo mejor si usted pide seis ofertas o lo hace público hay



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**

C/ Primero de Mayo, nº 1
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.
Isla de San Miguel de La Palma.

equipos redactores que lo hacen por 18.000 €, con menos dinero y ya estoy seguro que lo harían mucho mejor que el equipo redactor que tiene usted contratado y sigue contratando, sigue empecinado en tener el mismo, porque mire a día de hoy estamos peor que el año pasado, peor, porque vamos a una aprobación inicial de nuevo. Muchas gracias.

Contesta el Sr. Alcalde: Sobre esto lo que tengo que decirle es que la última contratación que hemos hecho o que se ha hecho por parte del Ayuntamiento al equipo redactor no hemos sido nosotros, fue el equipo anterior, y lógicamente vamos a revisar los precios y vamos a revisar todas las facturas correspondientes al equipo redactor para ver la forma de que esas facturas no crezcan sino que decrezcan de cara al futuro, y está claro que estudiaremos la posibilidad de que haya el mejor equipo redactor para sacar nuestro plan adelante. Ya le digo, estamos tratando por todos los medios de recibir el asesoramiento correspondiente de la Consejería de Política Territorial tanto en cuanto al plan en sí mismo como a los equipos redactores y vamos a tratar de hacerlo de la mejor manera posible, para conseguir un plan general operativo y ágil en un tiempo no muy largo y tratar de que no cueste tanto a las arcas públicas como usted bien dice. Estamos analizando, precisamente, los precios y con el asesoramiento de Política Territorial ver más opciones en cuanto a equipos redactores y también le estamos pidiendo a la Consejería, y hemos recibido una respuesta afirmativa, de ayudas económicas para conseguir la redacción del plan y la terminación y que por fin sea un documento operativo. Aceptamos perfectamente lo que usted plantea y estamos trabajando en ese sentido.

Manifiesta Don Antonio: Muchas gracias Sr. Alcalde, yo me alegro por sus palabras porque usted ya ha estado aquí de Alcalde, en otras ocasiones ha trabajado con el plan general, ha aprobado una parte del plan general importante para este municipio y sabe, claro, que hay financiación por medio del Gobierno de Canarias para hacer los planes, yo lo que le pido, por supuesto, que se quiera el mejor plan no lo pongo en duda, faltaría más que no quiera usted el mejor plan para Tazacorte y el plan más ágil y más rápido para Tazacorte, yo lo que le pido es que abra usted la mano, se deje asesorar y que no caiga en la tentación de mantener toda la vida al mismo equipo redactor, porque las cosas se estrangulan y llega un momento en que queremos meter la cabeza por donde no cabemos y yo lo que le pido a usted es que si no salimos adelante abra usted un concurso público y que se presenten los equipos redactores que quieran, con unas bases, póngalas usted las bases y el importe económico a cumplir, y que los equipos redactores pasen oferta en tiempo y forma y que usted pida: Usted se compromete equipo redactor en hacer el plan en dos años y si no lo trae está usted penalizado, porque es que así se hace en otros sitios. Ahora en lo que yo no estoy de acuerdo, y es lo que le digo, es que el equipo redactor presente un plan, mañana me lo echa para detrás la COTMAC, el mismo equipo redactor me pide otros 30.000 € para volver arreglar el plan que no supieron hacer y cuando se lo vuelva a echar la COTMAC para detrás 60.000 € y ahora para las alegaciones otros 30.000€. Mire, hasta un punto, pero es que usted está manteniendo su estudio con el plan de Tazacorte y yo no estoy de acuerdo y es lo que le traslado Sr. Alcalde, de verdad, porque las



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**

C/ Primero de Mayo, nº 1
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.
Isla de San Miguel de La Palma.

cifras no las conocía, me da igual quien haya contratado el plan general, estoy hablando que esto viene del 2002 el mismo equipo redactor, pero hoy, que está usted en el gobierno, viene un decreto de pago de 64.200 € y 32.100 €, y usted entienda que yo hoy, que tengo conocimiento de esto, le tengo que decir que se tomen medidas por el bien de este municipio. Muchas gracias.

Si me permite Sr. Alcalde, he visto también en un decreto, bueno de todos es conocido que este grupo ha pedido desde el minuto uno la factura de pago de la defensa jurídica del Sr. Alcalde en el procedimiento 970/2012. La he pedido por escrito no sé si seis o siete veces y todavía a día de hoy no se me ha facilitado esa factura y hoy he visto en un decreto que se daba de baja a esa factura por contar con informes de intervención negativos y se da de baja a la factura 954 que es la factura que yo pedía desde principios que tuve conocimiento de que se estaba, que se quería pagar con dinero público la defensa del Sr. Alcalde-Presidente en este procedimiento. Sr. Alcalde, tengo conocimientos de que hay facturas duplicadas, tengo conocimientos que hay, esa factura de 4.750 €, usted da de baja a una factura de 4.752 €, la factura con registro de entrada nº 954, pero hay dos facturas más, esa misma factura se divide en dos facturas que tienen registro de entrada 4712 y 4713 en este Ayuntamiento. Mi pregunta es: ¿por qué se duplican facturas para el pago de la defensa jurídica? Porque yo entiendo que en la factura 4712 es parte de la otra factura que creo que la tiene que cubrir el Ayuntamiento, pero la 4713 entiendo que no la puede cubrir el Ayuntamiento. Entonces yo pregunto, está muy bien que usted le de de baja a la factura primera que entró en el Ayuntamiento conjunta de 4.700 €, pero es que hay dos facturas en este Ayuntamiento para pagar lo mismo, yo le pregunto: ¿va usted a seguir exigiendo que este Consistorio le pague a la defensa jurídica del procedimiento en cuestión? o ¿realmente va a desistir? Porque si va a desistir, hombre pues la factura 4713 dele de baja también, ahora lo que no haga usted es el paripé de la factura que conoce la oposición y que me la lleva pidiendo durante meses, la doy de baja pero mientras yo la divido en dos y le doy registro otra vez, porque así vamos a estar toda la legislatura, yo pendiente a que usted pague su factura y usted pendiente a ver si yo la veo en el decreto de que usted le ha dado de baja, y podemos estar así toda la legislatura. Entonces yo le pido que de una vez por todas que los gastos jurídicos suyos se los cubra usted y los del Ayuntamiento que los cubra el Ayuntamiento, se lo ruego y se lo pido porque entiendo que en ese procedimiento el Ayuntamiento no tiene que pagarle a usted la defensa jurídica. Se lo he dicho personalmente a usted en reuniones que he tenido con usted y se lo digo diciendo Sr. Alcalde, y le ruego también, oye, no tenemos que esconder las cosas, si usted presenta una factura por un abogado para que le pague a usted unos servicios de defensa jurídica por un importe de 4.752 €, ¿qué le cuesta a usted que esta factura la tenga la oposición? Sr. Alcalde la tengo, la he conseguido, por otro camino, tengo la factura. Usted no me la ha querido dar, yo la tengo, al final la he conseguido, tanto esconderla para que la tenga la oposición, es mas no he conseguido la factura que usted escondía durante meses, tengo las otras dos facturas también que están presentadas en este Ayuntamiento, o sea, ahora yo pregunto: ¿hasta dónde vamos a llegar con este tema? ¿hasta dónde piensa usted llegar? Porque es que en todos los plenos me habla de lo mal que estamos económicamente en este municipio, de



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**

C/ Primero de Mayo, nº 1
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.
Isla de San Miguel de La Palma.

la gente que lo está pasando mal, y usted se presenta una factura para que el Ayuntamiento le pague a usted la friolera cantidad de 2889 € en una defensa personal suya, y ¿realmente esto es por el momento incómodo económico que está pasando la ciudad de Tazacorte? Sr. Alcalde, yo creo que esto no es ético, esto no es ético, y usted tiene que tomar alguna medida con este tema, entonces yo lo que le pido que de una vez por todas se posicione en este salón de plenos y le diga a la oposición: Mire sí, me quiero pagar la defensa jurídica o diga que no y retire la factura que está usted en trámite en este Ayuntamiento, pero posíójense Sr. Alcalde, pero no a medias tintas ni me de ahora un discurso que no se posiciona usted, solamente contésteme con un sí o con un no: ¿va a exigir usted que se le pague esta cantidad? Si o no, Sr. Alcalde.

Contesta el Sr. Alcalde: Mire le voy a contestar con las disposiciones legales que hay en estas cuestiones y hay precedentes, hay jurisprudencia y hay un montón de casos similares a este donde la ley admite taxativamente que los alcaldes, concejales, consejeros de Cabildo, diputados, etc. etc. en fin, la clase política, en el desempeño de sus funciones como políticos tienen derecho a que las entidades públicas asuman el costo de sus abogados defensores, tiene ese derecho. Yo no estoy pidiendo nada que no corresponda al ámbito legal, tengo asesores jurídicos en este sentido y así me lo comunican, los precedentes son cuantiosos tanto en Ayuntamientos de esta isla como en el Cabildo Insular, precisamente, no hace ni quince días, consultaba un caso similar en nuestro Cabildo, y efectivamente el Cabildo pagó la defensa. ¿Qué ocurre? Que si se llega a un juicio oral, que es una posibilidad real que existe en cualquier pleito, si el político en cuestión en el ejercicio de sus funciones pierde el juicio, tiene que devolver la cantidad al municipio, al Cabildo o al Gobierno correspondiente, a la entidad pública correspondiente, es decir, esa es la situación. Yo estoy intentando, porque lo que se ha hecho aquí ha sido en el ejercicio de mis funciones, no yo como persona, sino por mi actividad política, creo que no incumplí la ley, y ya le digo, lo estoy intentando. Creo que le he respondido, hay informes al respecto y haciendo las cosas con la ley en la mano creo que vamos por el buen sendero.

Pregunta Don Antonio: Sr. Alcalde, yo la ley también la conozco, y también tengo asesores igual que usted. Mire usted, el Procedimiento 970 no es porque usted en sus funciones se haya equivocado, lo que dice el procedimiento es que usted se saltó el procedimiento de contratación, si usted contrata con el procedimiento de contratación y lo demandan, en el derecho de sus funciones, usted tiene derecho a que se le pague su defensa jurídica, lo que el problema es que lo que se dice en este procedimiento es que usted contrató sin el procedimiento correcto de contratación, que es diferente, que no estamos hablando de que usted lo haya hecho con sus funciones, pero mire eso lo tienen que decidir los jueces no yo, vale. Yo lo que le digo que a mí no me parece lícito que usted presente esta factura al Ayuntamiento y ahora le quiero hacer una pregunta a la Sra. Interventora porque lo que no entiendo es una cosa: ¿cómo la factura por el mismo concepto, por el mismo procedimiento, por el mismo bufete de abogados tiene informe de intervención negativo y estas dos usted diga que lo siga intentando? Es decir, me pregunto ¿hay alguna diferencia entre una factura y otra que puede hacer que



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**

C/ Primero de Mayo, nº 1
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.
Isla de San Miguel de La Palma.

cambie el informe de intervención para que se pueda pagar la defensa de los servicios jurídicos del Sr. Alcalde?

Responde la Sra. Interventora: No hay ningún informe de intervención en el sentido que usted pretende argumentar, lo único que hay es una baja de una factura porque esa factura no viene a nombre del Ayuntamiento. La factura que se da de baja está en el registro de contabilidad, las otras dos no están. La factura que se da de baja en el registro está en la contabilidad, en el registro de contabilidad que es el registro que lleva el registro de facturas, las otras dos no tienen registro de contabilidad, pero no en contabilidad, yo no voy a dar de baja algo que no está en mi registro.

Intervine Don Antonio: Sra. Interventora, que yo no le estoy echando las culpas a usted de nada, ni le estoy diciendo a usted que sea responsable de nada, no me interprete mal, yo solamente he dicho, solamente he dicho que si una factura se devuelve por el motivo que sea, porque es que yo tengo la factura y está a nombre de las mismas personas, me imagino yo, pregunto que no soy abogado, ni soy jurista ni soy interventor de ningún Ayuntamiento, algo tendrá que cambiar de una factura a otra para que no se devuelva. No se lo estoy diciendo a usted, yo le estoy diciendo a usted que si usted ha entendido que esta factura no está a nombre del Ayuntamiento y hay que devolverla, oye, que a mí me parece fantástico, es que yo estaba esperando a que el Sr. Alcalde me diera copia de la factura, desde hace muchos meses, porque quería saber por qué se había presentado esta factura. Ahora bien, si es que esta factura o que además ya no es que hayan tres, es que a lo mejor ahora hay cinco, vienen con otro nombre, no sé, yo sé que el Alcalde como él ha dicho, el Sr. Alcalde ha dicho que lo está intentando, y ahora estoy convencido de que si estas dos tampoco se puede cumplir para que le pague lo va a intentar otra vez, porque ya lo ha hecho tres veces, esta para detrás venga a entregar otras dos facturas, que le echan esta fuera a entregar otras dos facturas. Hombre, yo sé que usted no tiene ninguna responsabilidad pero el Señor Alcalde si, entonces yo solamente le he pedido amparo para que usted me conteste, veo que la contesta tampoco es que me vaya a solucionar nada porque usted dice que no tiene estas facturas en su registro de contabilidad con lo cual, oye pues nada, yo seguiré esperando a que esto llegue a usted a su contabilidad, esperaré su informe para pagar esta factura, igual que el informe de secretaría, que es lo que tienen que hacer para pagar esta factura y estaré a la expectativa de que el grupo de gobierno, oye, pues saque ese manto de oscurantismo para que la oposición no vea estas facturas y que no tenga yo que estar buscándome la vida para conseguir las facturas porque si no Sr. Alcalde esto, esto, no lo hubiese sabido nadie.

Dice Don Adolfo: A ver, una sencilla aclaración, es decir, siempre en política lo que tenemos son diferencia de criterios. Usted dice que en sus funciones el Alcalde, es decir, no es un delito que haya cometido en el ejercicio de sus funciones, lógicamente hay una aclaración, que creo que la entiendes, si el juez determina que si es en el ejercicio de sus funciones es como Alcalde cuando comete el delito, luego si es en representación de este Ayuntamiento. Si el juez determina



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**

C/ Primero de Mayo, nº 1
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.
Isla de San Miguel de La Palma.

que no es, el propio Alcalde ya la dicho, que entonces es un tema personal y se le obliga a la devolución del dinero y, lógicamente, si desde Intervención se considera que la factura no es la correcta porque no está a nombre del Ayuntamiento, pues precisamente se corrige y se intenta traer a nombre del Ayuntamiento a ver si así es correcta, si desde Intervención nos siguen diciendo que es incorrecta pues así lo entendemos y que conste que el Alcalde tiene el respaldo de todo el grupo de gobierno, porque si creemos que es en el ejercicio de sus funciones. Y luego bueno obscurantismo no, ya vemos que usted es capaz de conseguir las facturas, es decir, que no lo podemos ocultar de ninguna manera porque usted al final es capaz de conseguir la documentación y tener las facturas que si está buscando, con lo cual pues también tiene conocimiento de ello. Nada más.

Dice Don Antonio: Si, Por supuesto Sr. Concejal he buscado la manera de conseguir la factura, mire yo no sé, mi pregunta, yo si he tenido acceso a la factura, pero mi pregunta es la siguiente: ¿Usted ha leído la factura para mostrar el apoyo? No, no le importa ¿verdad? A usted no le importa mucho, a usted le gusta más hablar que leer, ya me lo ha demostrado en varias ocasiones. Mire Sr. Adolfo, yo le recomiendo a usted y a todo el grupo de gobierno que se lean las facturas y si usted encuentra diferencia entre una factura y otra, a no ser que está desglosada en dos partes, bueno pues nada, si usted dice que estas facturas están cambiadas, están cambiadas. ¿Que ustedes quieren seguir adelante con pagarle el procedimiento al Sr. Alcalde? Es que nadie les va a decir que no, pero entonces ¿por qué tanto obscurantismo para que la oposición sepa que usted ha presentado una factura para pagarse su defensa jurídica? Eso es lo que no entiendo, pero si está seguro de que lo está haciendo bien y tiene el apoyo del grupo de gobierno por qué no me dice a mí que le llevo pidiendo la factura meses: Mire Sr. Concejal del Partido Popular, si está presentada la factura, es esta y quiero que nos la pague, porque todo el grupo de gobierno quiere que se pague, y no pasa nada, que es lo que le pido, o sea, yo no entro en que usted tenga razón o no tenga razón, yo no lo haría si fuese usted, yo no lo haría, al igual que tampoco haría cobrarle las dietas al Ayuntamiento por desplazamiento, de treinta y pico euros, dietas por ir a Tenerife un día, Sr. Alcalde, yo no lo haría, levantando usted el repero. Porque es que en los decretos hay pago de dietas donde usted se levanta el repero. Se sorprende porque a lo mejor lo firmó sin leer, puede ser, a lo mejor usted firmó un levantamiento de repero para usted mismo, pero eso está en los decretos, porque yo si me los leí, entonces veo que el Sr. Alcalde levanta un repero para pagarse una dieta de treinta y pico euros ¿A usted eso le parece, que en un momento como éste, en la situación que está este Ayuntamiento, nos podemos permitir eso? Que usted levante repero, mire, que levante usted un repero para una ayuda social, claro que si, pero ¿para pagarse una dieta Sr. Alcalde o para meter una factura de 2.900 €? Pues mire, que quiere que le diga, que hasta que usted se pague la factura el Partido Popular va a estar en contra de que se la pague. Y aquí me encontrará pleno tras pleno esperando que usted se pague la factura o que presente otra, y seguiré aquí, yo no me canso, usted tampoco, usted lo sigue intentando, no se preocupe Sr. Alcalde que el Partido Popular también lo va a seguir intentando. Muchas gracias.



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**

C/ Primero de Mayo, nº 1
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.
Isla de San Miguel de La Palma.

Contesta el Sr. Alcalde: Me parece muy bien lo que usted plantea, le respeto, pero seguiremos en nuestra línea en los asuntos que jurídicamente nos respalden con el asesoramiento jurídico de personas competentes en la materia. Quería también decirle que yo estoy aquí y no cobro un solo euro por estar en el Ayuntamiento.

Manifiesta Don Antonio: Porque quiere.

Dice el Sr. Alcalde: Si, si, por supuesto, pero por si no lo sabía, se lo recuerdo. Las dietas están estipuladas y no creo que sean dietas exageradas, pero en fin, yo creo que somos libres de opinar y hacer las consideraciones que consideremos en cada momento. Respeto su opinión. Tiene la palabra.

Pregunta Don Vicente: Si, muchas gracias Sr. Alcalde. Hay una cuestión que creo que es de vital importancia para el municipio y la verdad es que la tenía anotada y se me pasó en el momento de hacer mis preguntas: ¿cuándo se van a aprobar los presupuestos para este año 2016? Estamos a marzo y creo que ya vamos con un retraso importante y son vitales para el consistorio.

Responde Doña María del Mar: Bueno por la competencia que me ataña, decirle que los presupuestos se aprobarán cuando estén listos, o sea, el retraso es por lo mismo, es por lo mismo, los retrasos son por lo mismo. Hay Ayuntamientos con vecinos que los acaban de aprobar en esta semana, otros la semana pasada, y es lo mismo, es el volumen de trabajo que generan los Ayuntamientos, es por el volumen de trabajo y por el poco personal que hay de técnicos y demás para llevarlos a cabo. Simplemente eso, cuando estén listos ustedes van a ser los primeros en enterarse, tendrán el borrador, podremos discutir si están de acuerdo o no están de acuerdo, en cuanto sea posible, le aseguro que no hay nadie más interesado que los presupuestos estén aprobados que nosotros, porque sabe la limitación que hay en cuanto a que no hay presupuestos, a que no estén aprobados y demás. Los primeros interesados somos nosotros eso se lo puedo asegurar.

Pregunta Don Vicente: Gracias Sra. Concejala, yo creo que estamos todos muy cansados y demás, debe ser por la hora. Yo entiendo lo que me dice pero como comprenderá no puedo compartir para nada ese argumento, es decir, que la carga por supuesto, pero Sres., ustedes están ahí para eso, es que es marzo ya, es que no entiendo la justificación del volumen de trabajo, ¿que demuestra eso, incapacidad o que no saben ustedes gestionar o no saben sacar adelante? Yo entiendo que estarán haciendo pues lo posible entre comillas, pero es que el argumento que me da usted para decirme que los presupuestos no están, yo sé que ustedes son los primeros interesados, bueno de hecho los primeros interesados, probablemente, sean los vecinos del municipio de una manera indirecta, por supuesto, pero es que es un argumento que no me parece válido. Gracias.

Manifiesta Doña María del Mar: El argumento es el que es, permítame decirle, está usted siempre reiterándose en los últimos plenos y en las últimas



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**

C/ Primero de Mayo, nº 1
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.
Isla de San Miguel de La Palma.

declaraciones en la incompetencia, en este caso, de mi área, quisiera verlo yo a usted al frente de un área de esta complejidad, que sí, bueno, sí que no están ustedes preparados, que no saben asumir el trabajo, que ustedes están aquí para eso..., varias declaraciones y varias y varia y varias, Creo que el año pasado se aprobaron en forma pero le recuerdo que en el ejercicio anterior donde gobernaba su grupo de gobierno se aprobaron en abril, o sea, que depende cada ejercicio es diferente, cada cierre de ejercicio, las circunstancias son diferentes, este año toco así y toca así. Es por el volumen de trabajo, no es por otra cosa, simplemente eso, se han aprobado en abril aquí en este mismo Ayuntamiento, hace dos años se aprobaron en abril, el año pasado se aprobaron en tiempo, este año se aprobarán desde que se pueda, o sea, es por el volumen de trabajo, no tiene otra explicación lógica y como usted bien dice los primeros interesados son los vecinos y los primeros interesados es este grupo de gobierno para poder gestionar y agilizar, agilizar la economía de este Ayuntamiento. Simplemente eso.

Comenta Don Vicente: Un último comentario simplemente. Si pensara que la Sra. Concejala es incompetente pediría que se fuera directamente, es lo suyo, ¿no? Por supuesto, es legítimo. Tengo que ser crítico porque es lo que merece la situación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, y siendo las veintiuna horas y quince minutos, por la Presidencia se levanta la sesión, de todo lo cual como Secretario, doy fe.

**VºBº
EL ALCALDE,**